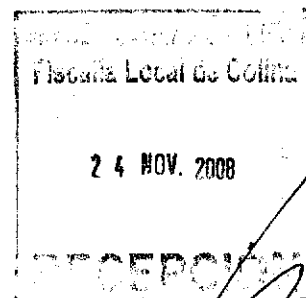


Duc 0801068543-6

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Region : REGION METROPOLITANA
Nombre Fiscalia : FISCALIA LOCAL COLINA
Institucion Policial : CARABINEROS DE CHILE
NPO. del Parte : 00074
Fecha Denuncia : 23/11/2008
Hora Denuncia : 08:00
Unidad Policial : SVA. COM. COLINA
Prefectura : PREF. STGO. NORTE
Func. Conecta con el Parte : MAURICIO BERNALDO GUZMAN MORA
Grado : SGTU. 2DO.
RUC : 9.636.629-9
Func. a Cargo Procedimiento : MAURICIO BERNALDO GUZMAN MORA
Grado : SGTU. 2DO.
RUC : 9.636.629-9



ANTECEDENTES DEL DELITO

Codigo Delito : 00702 HOMICIDIO
Fecha del Delito : 22/11/2008
Hora del Delito : 23:45
Lugar de Ocurrencia : VIA PUBLICA
DOMICILIO
Direccion : PASAJE 2 NORTE / VISTA HERMOSA
Region : REGION METROPOLITANA
Provincia : PROV. CHACABUCCO
Comuna : COLINA
Medios para Comision del Delito : NO DETERMINADAS
Tipo de Arma : FUEGO

IDENTIFICACION DENUNCIANTE

NPO : 0001

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
Nro. Doc. Identif. : 09767571-6
Ap. Paterno : DE LA JARA
Ap. Materno : JARA
Nombres : ROSA DEL CARMEN
Fecha Nacimiento : 05/06/1961 Edad : 47
Sexo : Femenino
Nacionalidad : CHILENA

DOMICILIO DENUNCIANTE

Direccion : PASAJE 1 NORTE, P. COMAICO 237
Region : REGION METROPOLITANA
Provincia : PROV. CHACABUCCO
Comuna : COLINA
Telefonos :

Firma Denunciante

IDENTIFICACION VICTIMA/AFECTADO

NPO : 0002

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
Nro. Doc. Identif. : 17339236-7
Ap. Paterno : OSORIO
Ap. Materno : MARIQUEZ
Nombres : FELIPE ANDRES
Fecha Nacimiento : 30/12/1989 Edad : 18
Sexo : Masculino
Nacionalidad : CHILENA
Caracter Lesion : MUERTE
Descrip. de la Lesion: HERIDA POR ARMA DE FUEGO
DOMICILIO VICTIMA/AFECTADO

Direccion : PASAJE 1 NORTE, P. COMAICO 237
Region : REGION METROPOLITANA
Provincia : PROV. CHACABUCCO
Comuna : COLINA
Telefonos :

IDENTIFICACION DE PERSONA

NTO : 0003

Tipo Doc. Identif. : C. Identidad
 Nro. Doc. Identif. : 13237632-8
 Ap. Paterno : ARZOLA
 Ap. Materno : GONZALEZ
 Nombres : JUAN RAMON
 Fecha Nacimiento : 09/08/1962 Edad : 26
 Sexo : Masculino
 Nacionalidad : CHILENA
 Caracter Lesion : SIN LESIONES
 Descrip. de la Lesion:

Domicilio

Direccion : PSJE. 1 NORTE, P. COMALCO 268
 Region : REGION METROPOLITANA
 Provincia : PROV. CHACABUTO
 Comuna : COLINA
 Telefonos :

DOCUMENTOS AUTANTOS QUEBRANTADOS POR LA LEY

tipo documento	Nro. Documento	Fecha Documento
PARTE DENUNCIA	0/N	23/11/2008
DECLARACION VOLUNTARIA TESTIGO	/	23/11/2008
ACTA RESGUARDO SITIO SUCESO	19	23/11/2008
BOLETIN SAPU	010/23	23/11/2008
IDENTIFICACION DE PERSONA	0/N	23/11/2008
IDENTIFICACION DE PERSONA	0/N	23/11/2008

RELACION DE LOS HECHOS

Hoy, a las 00:00 horas por un comunicado radial efectuado por esta Unidad, el Sgto. 2do. Mauricio Guzman Mora y Cabo 2do. José Silva Astudillo, de servicio en la Poblacion y de esta dotacion, se trasladaron hasta Pasaje 2 Norte con Vista Hermosa, Población Comalco de esta comuna, en atención que en el lugar haba una persona lesionada por arma de fuego.

Que, siendo las 00:00 horas el personal Policial se constituyó en la señalada direccion, lugar donde permanecia la ambulancia samu y en esos momentos trasladaba a la Victima hasta la Posta Local de Colina, la cual presentaba una herida en la zona abdominal efectuada con un arma de fuego, sin salida de proyectil.

Que, posteriormente en el citado centro asistencial, se individualizó a la victima, así como también se entrevistó con la ciudadana ROSA DE LA JARA JARA "testigo", quien consultada sobre los hechos que se investigan manifestó que el día de ayer a las 23:45 horas, se encontraba en calle Vista Hermosa con Pasaje 1 Norte Población Comalco de Colina y a una cuadra del lugar lo hacia su cuñado FELIPE OSORIO MARRIQUEZ "VICTIMA", en Pasaje 2 Norte con la misma calle, instantes en los cuales fue abordado por el imputado, quien vive en el mismo Pasaje y Población, el cual procedió a sacar de sus ropas un arma de fuego corta, ignora el tipo y sin mediar provocación le disparó un tiro en el abdomen, dándose a la fuga en dirección sur hacia la Población Uniguayana.

LESIONES : A raíz de lo anterior la victima resulto con " HERIDA POR ARMA DE FUEGO ABDOMINAL ", de carácter GRAVE, según diagnóstico del medico de turno del citado nosocomio, el cual debido a su estado critico fue derivado hasta el servicio de urgencia del hospital San José y siendo las 00:00 horas ingreso a este pallecio.

Conforme a lo antes expuesto, el señalado Personal Policial en compañía de otras dos Patrullas a cargo del subte. José Rafael Hernandez y Sgto. 1ro. Roberto Hiriagada Soto, de esta dotacion con la fotografía del imputado adquirida en el Sistema de Registro Civil e

Identificación que posee esta Unidad, efectuaron un recorrido por las inmediaciones del sector con la finalidad de ubicar y detener al autor de este delito, no obteniendo resultados favorables.

ANTECEDENTES PENALES : Consultados en el Sistema de Registro Civil e Identificación que cuenta esta Unidad el denunciado no registra antecedentes Penales ni causas pendientes; mientras que la víctima posee lo siguientes:

- 30-04-2003, AUTOR DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO PROHIBIDA EN GRADO DE CONSUMADO, AUTOR DE AMENAZAS EN GRADO DE CONSUMADO, CAUSA NRO. 226 DEL JUZGADO DE GARANTIA DE COLINA.

INSTRUCCIONES DEL FISCAL DE TURNO : PATRICIO MACAIA SILVA, quien instruyó aislamiento del Sitio del Suceso, concurrencia de la Brigada de Homicidio de la Policía de Investigaciones, empadronamiento de testigos por parte de estos.

BRIGADA DE HOMICIDIOS : Concurrió a cargo del Inspector Nelson Contreras Irarrazabal.

CITACION : La denunciante quedo en espera por parte de esa Fiscalía.

EDUARDO F. DUTU ZHARONANO
SUBDIRECCION DE CARABINEROS
OFICINA DE GUARDIA



Bo.

ANDRÉS AREVALO ALIAGA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

PARTE DENUNCIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

REGIÓN:	METROPOLITANA	NOMBRE FISCALÍA	LOCAL DE COLINA
INSTITUCIÓN POLICIAL	CARABINEROS DE CHILE	Nº DEL PARTE	5874
FECHA PARTE		HORA PARTE	
FECHA DENUNCIA	23.11.2008	HORA DENUNCIA	00:05
UNIDAD POLICIAL	8VA. COMISARIA COLINA	PREFECTURA	SANTIAGO NORTE
FUNCIONARIO CONFECCIONA EL PARTE			
NÚMERO DOC. IDENT. FUNCIONARIO CONFECCIONA EL PARTE			
FUNCIONARIO A CARGO PROCEDIMIENTO		SGTO. 2º MAURICIO GUZMAN MORA	
CÉD. IDENT. FUNCIONARIO QUE EFECTÚA EL PROCEDIMIENTO		926221-P	

ANTECEDENTES DEL DELITO

RESERVADO: SI: NO NO: X
 CODIGO DELITO HOMICIDIO
 CODIGO DELITO _____
 CODIGO DELITO _____
 FECHA 22.11.08 HORA 23:45
 LUGAR DE OCURRENCIA (*) VIA PUBLICA SITIO DEL SUCESO (*) ABIERTO
 UBICACIÓN
 CLASE CALLE (*) - NOMBRE CALLE (*) PSJE. 2 NUNTE / VISTA HERMOSA
 CUADRANTE 37
 NÚMERO - DEPTO - BLOCK -
 TIPO CONJ. HABITACIONAL (*) - NOMBRE CONJ. HABITACIONAL COMAJCO
 REGIÓN METROPOLITANA PROVINCIA CHABUCO COMUNA COLINA
 MEDIOS PARA COMISIÓN DEL DELITO (*) ARMA DE FUEGO
 TIPO DE ARMA (*) -

ESPECIES ASOCIADAS A LA DENUNCIA

ESPECIES ASOCIADAS A LA DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN	
1. CATEGORÍA		AVALUO (\$)	
NÚMERO SERIE		DESCRIPCIÓN	
2. CATEGORÍA		AVALUO (\$)	
NÚMERO SERIE		DESCRIPCIÓN	
3. CATEGORÍA		AVALUO (\$)	
NÚMERO SERIE		DESCRIPCIÓN	

IDENTIFICACIÓN DENUNCIANTE

RESERVADO: SI: _____ NO: X
 TIPO DOC. IDENTIFICACIÓN CEBULA IDENT. NÚMERO DOC. IDENT. 9.767.572-6
 AP. PATERNO DE LA JARA AP. MATERNO JARA
 NOMBRES ROSA DEL CARMEN
 FECHA NACIMIENTO 08.06.67 SEXO FEM. NACIONALIDAD CHUENA
 ESCOLARIDAD BASICOS PROFESIÓN/OFICIO DUENA CASA
 ESTADO CIVIL CASADA CARÁCTER DE LA LESIÓN -
 DESCRIPCIÓN DE LA LESIÓN -
 FECHA DE CITACIÓN EN ESPERA HORA DE CITACIÓN -
 DOMICILIO DENUNCIANTE
 CALLE PSJE. 1 NORTE NÚMERO 237 DEPTO -
 BLOCK - VILLA O POBLACIÓN COMAYO
 REGIÓN METROPOLITANA PROVINCIA CHACABUO COMUNA COLINA
 TELÉFONO FIJO _____ TELÉFONO CELULAR 09-1057019
 CORREO ELECTRÓNICO -

Rosa de la Jara

FIRMA DENUNCIANTE

DOCUMENTOS ADJUNTOS

TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
DECLARACION TESTIGO	07	23.11.08
PERSONADO SITO DEL SUCEO	19	"
BOLETIN SAPU	815725	"
IDENTIFICACION PERSONA VICTIMA	-	"
IDENTIFICACION PERSONA IMPUTADO	-	"

TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
DECLARACION TESTIGO	07	23.11.08
PERSONADO SITO DEL SUCEO	19	"
BOLETIN SAPU	815725	"
IDENTIFICACION PERSONA VICTIMA	-	"
IDENTIFICACION PERSONA IMPUTADO	-	"

TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO
DECLARACION TESTIGO	07	23.11.08
PERSONADO SITO DEL SUCEO	19	"
BOLETIN SAPU	815725	"
IDENTIFICACION PERSONA VICTIMA	-	"
IDENTIFICACION PERSONA IMPUTADO	-	"

RELACION DE LOS HECHOS

Hoy a las 00:00 horas por un comunicado radial efectuado por esta unidad, el SITO 2º MAURICIO GUZMAN MORA y COBO 1º JOSE SILVA ASTUDILLO DE SERVIDO EN LA POBLACION y DE ESTA DOTACION SE TRASLADARON HASTA PSE. 2 NORTE CON VISTA HERMOSEA, POBLACION COMATICO DE ESTA COMUNA EN ATENCION A QUE EN EL LUGAR HABIA UNA PERSONA LESIONADA POR ARMA DE FUEGO.

QUE, SIENDO LAS 00:05 HORAS EL PERSONAL POLICIAL SE CONSTITUYO EN LA SEÑALADA DIRECCION, LUGAR EN DONDE PERMANECIA LA AMBULANCIA SAMU y EN ESOS MOMENTOS LA TRASLADABA A LA VICTIMA HASTA LA POSTA LOCAL DE COLINA, LA CUAL PRESENTABA UNA HERIDA EN LA ZONA ABDOMINAL EFECTUADA CON UN ARMA DE FUEGO, SIN SALIDA DE PROYECTIL.

QUE, POSTERIORMENTE EN EL OTADO CENTRO ASISTENCIAL SE INDIVIDUALIZO A LA VICTIMA, ASI COMO TAMBIEN SE ENTREVIISTO CON LA OTODONNA ROSA DE LA JARA JARA "TESTIGO" QUE EN CONSULTA SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFESTO QUE EL DIA DE AYER A LAS 23:45 HORAS, SE ENCONTRABA EN CALLE VISTA HERMOSEA CON PSE. 1 NORTE POBLACION COMATICO DE COLINA y A UNO CUADRO DEL LUGAR LE HABIA SU CUADRO FELPE OSORIO MONTUZZO "VICTIMA" EN PSE. 2 NORTE CON LA MISMA CALLE, INSTANTES EN LO CUALES FUE ABORDADO POR EL IMPUTADO QUE EN VIVE EN EL MISMO PASAJE y POBLACION, EL CUAL PROCEDIO A SACAR DE SUS PANTAS UN ARMA DE FUEGO CORTA, IGNORA EL TIPO Y SIN MEDIO PROVOCA UN TIRO EN EL ABDOMEN, DANDOSE A LA FUUGA EN DIRECCION SUR HACIA LA POBLACION O'HIGGINS.

LESIONES: A RAIZ DE LO ANTERIOR LA VICTIMA RESULTO CON "HERIDA POR ARMA DE FUEGO ABDOMINAL" DE CARACTER GRAVE, SEGUN DIAGNOSTICO DEL MEDICO DE TURNO DEL OTADO NOSCOMIO EL CUAL DEBIDO A SU ESTADO CRITICO FUE DERIVADO HASTA EL SERVIDO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JOSE, y SIENDO LAS 01:12 HORAS INGRESO A ESTE PUEBLO.

CONFORME A LO ANTES EXPUESTO EL SERVIDO PERSONAL POLICIAL EN COMPANIA DE OTRAS DOS POTRULLAS A CARGO DEL SUBTE. JOSE RALOBÍ HERNANDEZ y SITO 1º ROBERTO ARRIAGODA SOTO, DE ESTA DOTACION CON LA FOTOGRAFIA DEL IMPUTADO ADQUIRIDA EN EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION QUE POSEE ESTA UNIDAD, EFECTUARON UN RECONOCIMIENTO POR LAS INMEDIACIONES DEL SECTOR con la FINALIDAD DE UBICAR y DETENER AL AUTOR DE ESTE DELITO, NO OBTENIENDO RESULTADOS FAVORABLES.

ANTECEDENTES PENALES: CONSULTADOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION QUE CUENTA ESTA UNIDAD EL DENOMINADO NO REGISTRA ANTERIORES PENALES NI CAUSAS PENDIENTES, MIENTRAS QUE LA VICTIMA POSEE LO SIGUIENTE:

- 30.04.2008, AUTOR DE TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO PROHIBIDA EN GRADO DE CONSUMADO, AUTOR DE AMENAZAS EN GRADO DE CONSUMADO, CAUSA Nº 226, JUZGADO CORONIA DE COLINA

A LA VUELTA...

MAURICIO B. GUZMAN MORA
DE CARABINEROS
SETE POTRULLA

GRADO, NOMBRE SUBOF. DE GUARDIA

PARTE N° 1

ACTA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA

☐

Imputado

☐

Víctima

☒

Testigo

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 23/11/2008 Hora de inicio: 00:15 Hora de término: 00:30
Lugar: Puerto José Colina

DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA:

Nombre: Rosa del Carmen de la Cruz EDAD 48 años
RUN/Pasaporte: 8.767.571-6 Profesión/oficio Dueña de casa
con domicilio en Puerto José Colina 237 Poblen
Calle Teléfono

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del CPP, previa autorización y delegación del (la) Fiscal don(ña) _____ de la Fiscalía Local de _____ se procede a tomar declaración al(la) **imputado(a)**, ya individualizado(a), quien informado detalladamente del hecho que se le imputa y de los antecedentes que obran en su contra, y además en conocimiento de los derechos que la ley contempla en su favor en los Artículos 93, 94, 135 y 194 del CPP, en especial de su derecho a guardar silencio y de ser asistido por un abogado defensor de su confianza, a los cuales ha renunciado expresamente, manifestado su deseo libre y voluntario de declarar.

Se procede a tomar declaración a la **víctima**, ya individualizado(a), quien en conocimiento de los derechos contemplados en su favor en el Artículo 109 del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo de hacerlo libre y voluntariamente, y en razón de lo anterior, expresa lo siguiente:

Conforme lo faculta la letra d) del Art. 83 del CPP, se procede *previa la lectura de los Arts. 302, 305 y 308 del Código Procesal Penal, relativos a la facultad de no declarar por motivos personales; al principio de no autoincriminación y protección de testigos*, a tomar declaración al(la) **testigo** ya individualizado(a), quien ha manifestado su deseo de hacerlo libre y voluntariamente, y en razón de lo anterior, expresa lo siguiente:

Que, el día de ayer a las 23:45 hrs., me acerqué a la casa de la víctima. Hicimos una conversación en unos segundos y al poco tiempo me contó que en la noche del día 23 de octubre, en la ciudad de Valparaíso, ella se encontraba en la casa de Felipe Osorio, al cual se le acusa de haber cometido el delito de homicidio. Ella me contó que al estar en la casa de Felipe Osorio, ella se encontraba en la cocina y él estaba en la sala. Ella me contó que él estaba hablando por teléfono y ella se acercó a él y él le dijo que se iba a ir. Ella me contó que él se fue y ella se quedó sola en la casa.

CARABINEROS DE CHILE.

PREFECTURA 5to. Norte

COMISARIA: 8a. G. U. S.

NUMERO DE PARTE _____

ACTA DE RESGUARDO SITIO SUCESO (19).

En Calles siendo las 00:30 horas
del día 23 del mes de Noviembre del año 2008, el Sargento 2o.
Manuel G. U. S. N. N. N.

de dotación de la 8a. Comisaria de Carabineros de Calles, procede a
levantar la presente Acta de Constitución y Resguardo (Protección) Sitio del Suceso, el cual de
acuerdo a sus características se trata del tipo:

☒ **ABIERTO**, para lo cual se procedió a aislar el lugar o recinto.

☐ **CERRADO**, para lo cual se procedió a clausurar el lugar o recinto.

☐ **MIXTO**, para lo cual se utilizaron ambas técnicas.

TIPO DE LUGAR

☐ Casa Habitación ☐ Departamento ☒ Otro Via Pública

Dirección:

Paseo 2 Norte ca. Uish Hara 22.

Comuna: _____ Ciudad: _____

Propietario: _____

Céd. Identidad Nro: _____ Otro: _____

Se hace presente que SI _____ NO X se prestó auxilio
a la (s) víctima(s) al llegar al lugar del hecho, identificada (s) como:

quien (es) fue (ron) enviada (s) al establecimiento asistencial _____
Comunicado al Fiscal de Turno Don Patricio Mery Silva, mediante
Telefónico, autorizó el ingreso de personal experto de Bicaria,
de dotación de Policías Investigaciones, identificado como:

Inspector Nelson Contreras Troncoso

quienes ingresaron a las 04:55 horas, procediendo conforme a la normativa legal vigente.

Adicionalmente, el Sr. Fiscal aludido, autorizó el
ingreso al Sitio del Suceso a:

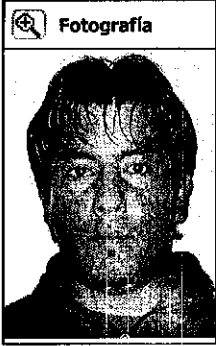
2.- DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL SUCESO CERRADO:

Lugar específico del hecho:

- Busq. Personas
- Búsqueda
- Ficha Persona
- Identificación
- Datos Civiles
- Nacimiento
- Matrimonio
- Defunción
- Hijos
- Antecedentes
- Penal
- Aprehensiones
- Conductor
- Penal/Conductor
- Infracciones
- Sentencias
- Licencias
- Anotaciones Lic.
- Vehículos
- Placas Patente
- Documentos
- Bloqueos

Identificación de la Persona

Datos Civiles			
RUN	15.259.692-8		
Nombre	JUAN RAMÓN ARZOLA GONZÁLEZ		
Nacimiento	09-08-1982	Edad	26 Años
Sexo	MASCULINO	Estado Civil	CASADO
Dirección	LOS VILOS 0263 POBL. VAN DE RREST COLINA		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		



Impresión
Firma

Resumen de Ficha de Persona	
Inscripción de Nacimiento	TEMUCO, 3613, S, 1982
Inscripción de Matrimonio	COLINA, 91, , 1999
Inscripción de Defunción	No Existe Registro en la Base de Datos
Antecedentes Penal	NO REGISTRA
Registro Conductor	REGISTRA
Registro Vehículo	NO REGISTRA
Aprehensiones	NO REGISTRA
Encargos	(NO IMPLEMENTADO)

Usuario Actual:

Sitio diseñado para Internet Explorer 5.5 o superior

- Busq. Personas
- Búsqueda
- Ficha Persona
- Identificación
- Datos Civiles
- Nacimiento
- Matrimonio
- Defunción
- Hijos
- Antecedentes
- Penal
- Aprehensiones
- Conductor
- Penal/Conductor
- Infracciones
- Sentencias
- Licencias
- Anotaciones Lic.
- Vehículos
- Placas Patente
- Documentos
- Bloqueos

Identificación de la Persona

Datos Civiles			
RUN	17.339.256-7		
Nombre	FELIPE ANDRÉS OSORIO MANRÍQUEZ		
Nacimiento	30-12-1989	Edad	18 Años
Sexo	MASCULINO	Estado Civil	SOLTERO
Dirección	DAVID ARELLANO 1810 INDEPENDENCIA		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

Fotografía	Impresión
	
	Firma

Resumen de Ficha de Persona	
Inscripción de Nacimiento	INDEPENDENCIA, 496, S3, 1990
Inscripción de Matrimonio	No Existe Registro en la Base de Datos
Inscripción de Defunción	No Existe Registro en la Base de Datos
Antecedentes Penal	REGISTRA
Registro Conductor	NO REGISTRA
Registro Vehículo	NO REGISTRA
Aprehensiones	NO REGISTRA
Encargos	(NO IMPLEMENTADO)

Usuario Actual:

Sitio diseñado para Internet Explorer 5.5 o superior

CONTROL DE AUDIENCIA (ACD)

FECHA

24/M/08

RUC

08/1063408-3

HOJA 1 de 3

FISCAL

Rafael Ortiz

Tribunal

Colima

TIPO AUDIENCIA

AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN

DEFENSOR

Carlos García

JUEZ

Rafael Durán

RIT

4405-08

CONTROL DE DETENCIÓN

☒ legal

☐ ilegal

Ampliación Plazo Detención

☐ si () Días

☐ no

☐ No concurre requisito flagrancia
☐ Ord. De detención revocada/cumplida
☐ Omisión en lectura de derechos
☐ Control de identidad declarado irregular
☐ Procedía citar al imputado
☐ Otra causal decretada judicialmente

NOMBRE DEL(OS) IMPUTADOS

1. Juan Ramón Arzola González

2.

☒ FORMALIZACIÓN Plazo Investigación

☒ si () Años () Meses (60) Días

☐ no

☐ Requerimiento Verbal Monitorio

☐ Acoge

☐ Rechaza

☐ Requerimiento Verbal Simplificado

☐ Juicio inmediato

MINUTA DE FORMALIZACIÓN

1) Declaración S.S.
2) Decl. RH -> imputación S.S. dar cta. de su situación
3) Decl. testigo
4) Decl. testigo
5) Decl. del imputado.

☐ Solicitud de Discernimiento

☐ Incompetencia

Fija día y hora para audiencia: Tipo de audiencia:

Día y hora

SENTENCIA (ABREVIADO, MONITORIO, SIMPLIFICADO)

☐ Abreviado

☐ Monitorio

☐ Simplificado

☐ Absuelto

☐ Condena

➔ Observaciones

Observaciones

MEDIDAS CAUTELARES

NOMBRE IMPUTADO N°:

Juan Antonio Arzola Cervantes

☐ Medidas Cautelares

☐ Solicita Prisión Preventiva ☒ Concede P.P.
☐ No solicita Prisión Preventiva ☐ No Concede P.P.

☐ La pena asignada al delito es solo pecuniaria ☐ No hay peligro para la investigación
☐ No se cumplen los requisitos del 140 a) ☐ No hay peligro para el ofendido
☐ No se cumplen los requisitos del 140 b) ☐ No hay peligro de fuga
☐ No hay peligro para la seguridad de la sociedad ☐ En prisión Preventiva o condenado por otra causa

Causal P.P. ☐ Seguridad Social
☐ Seguridad Ofendido
☐ Exito Investigación

☐ Cautelares 155

A. Lugar privación de libertad

B. Sujeción vigilancia de

C. Presentarse ante

D. Prohibición de salir de

☐ Causa VIF

E. Prohibición de asistir a lugares como

F. Prohibición de comunicarse personas como

Periodicidad : Desde cuándo

G. Prohibición de acercarse al ofendido

SALIDAS ALTERNATIVAS

Nombre Imputado N°

☐ Acuerdo Reparatorio

Términos del Acuerdo Reparatorio

☐ Suspensión Condicional

☐ A. Lugar en que se debe o no puede residir:

☐ B. Abstenirse a frecuentar (lugar o persona)

☐ C. Tratamiento médico, psicológico, otro cual?

☐ D. Ejercer Trabajo/Vapactación, cual?

☐ E. Suma por indemnización a la víctima \$

☐ F. Presentarse a la Fiscalía, periodicidad

☐ G. Fijar domicilio

☐ H. Otra

☐ I. ART. 196 F

☐ J. ART. 9 VIF

☐ A ☐ B ☐ C ☐ D

Tipo Acuerdo (*) ☐ A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☐ F (Cuál?) Fecha Cumplimiento Acuerdo

Lugar tratamiento

Tiempo

Institución trabajo/capacitación

Tiempo

Forma de pago

Desde cuándo

(*) Tipo Acuerdo Reparatorio: A - Económico, B - Médico, C - Laboral, D - Restritivo, E - Exc. Publicas, F - Otro



COLENA

Hora 00:12:48

Fecha Domingo 23 de Noviembre de 2008

Boletín

815725

815725

Boletín SAPU

Médico Jefe de Turno JORGE GARCIA

Recepcionista SEBASTIAN QUILAN

Nombre FELIPE OSORIO
Nombre A. Paterno

Profesión

Domicilio C. COLON 1242

Previsión FONASA GPO-A (INDIGENCIA)

Afiliación Ninguna

Motivo de Atención

HERIDAS.

Observaciones Triage

MANRIQUEZ Sexo M Rut 17.339.256-7

A. Materno

Fecha de Nacimiento Sábado, 30 de Diciembre de 1989

Edad 18(11)

Nombre Padre

Nombre Madre

Llegó en Ambulancia

Acompañante

Parentesco

Hora Triage 00:21:17

Fecha Triage Domingo 23 de Noviembre de 2008

Funcionario Triage ISRAEL CRUZAT

Prioridad 1

P: P/A:

R: T: Sat. 02

Observaciones Atención

Hora 00:23:14

Fecha Atención Domingo 23 de Noviembre de 2008

Examen Físico

Sim pulso ; PA no registrable al ins.

Se va con pulso (7) y respiración autónoma

DIAGNÓSTICO

HERIDA POR ARMA DE FUEGO ABDOMINAL

Farmacos

Procedimientos

Pronóstico Grave

Defunción No

Alcoholemia No

Ebriedad N

Destino S.U. Hosp. San José

Hora emisión 00:27:36

Fecha emisión boletín

Domingo 23 de Noviembre de 2008

Indicación

PTE INGRESA EN PTE EN ESTADO DE SHOCK CIRCULATORIO SECUNDARIO A

HERIDA POR ARMA DE FUEGO CON ORIFICIO DE ENTRADA ABDOMINAL SIN

ORIFICIO DE SALIDA INGRESA CON AMBULANCIA SAMU QUIENES PROCEDEN A

INTUBAR Y ESTABILIZAR EL PACIENTE PARA CONTINUAR VIAJE A HO

Técnico Paramédico

RUBEN LOPEZ

Médico Atención

JORGE GARCIA

Informe Impreso el día domingo, 23 de noviembre de 2008 a las 0:27:33

Pablo Ortiz Chamorro

De: Pablo Ortiz Chamorro
Enviado: Martes, 25 de Noviembre de 2008 16:27
Para: 'abhminvestigaciones@sml.cl'
CC: 'ncontrerasi@investigaciones.cl'
Asunto: Solicitud RUC N° 0801063708-3

Estimados: adjunto oficio realizando una solicitud en la causa de la referencia, saludos cordiales,



001.pdf

Pablo Ortiz Chamorro.
Fiscal Adjunto.
Fiscalía Regional Centro Norte.

SOLICITA DILIGENCIA

RUC 0801063708-3

OFICIO N° **246881**

SANTIAGO, 25-11-2008

DE : PABLO ORTIZ CHAMORRO
FISCAL ADJUNTO

A : SEÑORES
SERVICIO MÉDICO LEGAL

Con la finalidad de que poder efectuar todas las pericias de rigor en la causa RUC N° 0801063708-3, por el delito de Homicidio, cometido en contra de don JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ, C.I. 15.259.692-8, solicito a Us. retirar de su cadáver el proyectil balístico encontrado y remitirlo bajo su respectiva cadena de custodia a través de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile a LACRIM para su posterior pericia.

Solicito efectuar la diligencia solicitada dentro del plazo de 05 días contados desde la llegada del presente oficio, dando cuenta de esta remisión a la Fiscalía Local de Colina.

Saluda a usted,



PABLO ORTIZ CHAMORRO
FISCAL ADJUNTO
FISCALÍA LOCAL DE COLINA
FISCALÍA REGIONAL SANTIAGO CENTRO NORTE



**POLICIA DE
INVESTIGACIONES
DE CHILE**



ANEXO N° _____ /

INFORME CIENTIFICO TECNICO DEL SITIO DEL SUCESO

N°:

**HOMICIDIO CON ARMA DE FUEGO DE FELIPE ANDRÉS OSORIO
MANRIQUEZ.**

SERVICIO DE TURNO DEL DIA 22 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2008



I. COMUNICACION

Siendo 01:55 horas, comunicó telefónicamente, el Fiscal de Turno Patricio MACAYA SILVA, de la Fiscalía Local de Colina, que personal de esta brigada especializada debía concurrir hasta el Hospital San José, ubicado en calle San José N° 1196, comuna de Independencia, lugar donde había un hombre muerto y posteriormente trasladarse hasta el principio de ejecución correspondiente a la intersección de las calles Vista Hermosa con 2 Norte, población Oscar Bonilla, comuna de Colina.



II. PREPARATIVOS

En conocimiento del hecho, personal de turno de esta brigada especializada, a cargo del Inspector Nelson CONTRERAS IRRAZABAL, junto al Subcomisario Gabriel BONANSO SOLAR, el inspector Sergio SOLAR PINO, los Subinspectores Daniel VENEGAS FUENTEALBA, Jessica JORQUERA SEGURA, Felipe ZEPEDA VELOSO, Fabián ANDRADE RAMÍREZ, acompañados por los peritos del Laboratorio de Criminalística Central, Fotógrafo Forense Maykel BALLERINO ZUÑIGA, Planimetrísta Forense Sara MARDONES MORALES, Químico Forense David OLIVAR BELTRÁN, Bioquímico Juan BOCAZ ZAMORANO, Balístico Forense Marcelo TRONCOSO VERGARA, además del Médico Criminalista Patricio DÍAZ ORTIZ, se trasladaron al centro asistencial antes señalado, donde llegaron a las 03:40 horas, comprobando que en el interior de la unidad de anatomía patológica del referido hospital, tendido sobre una camilla metálica y cubierto por una sabana de algodón de color verde, se encontraba el cadáver.



III. IDENTIFICACION DEL FALLECIDO



Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ, chileno, nacido en Santiago el 30 de diciembre de 1989, soltero, cédula de identidad N° 17.339.256-7, domiciliado en pasaje 1 norte N° 268, población Comaico, comuna de Colina. El cadáver fue reconocido por su madre Clemira MANRIQUEZ BARRIENTOS, cédula de identidad N° 7.038.697-6

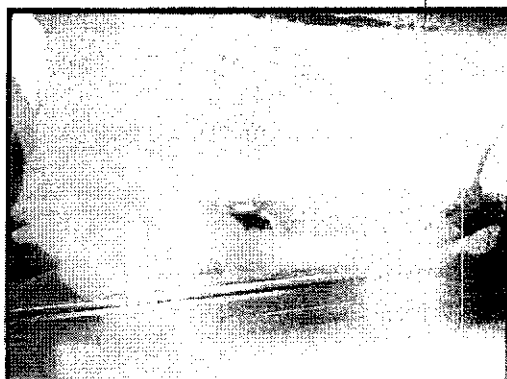


**POLICIA DE
INVESTIGACIONES
DE CHILE**

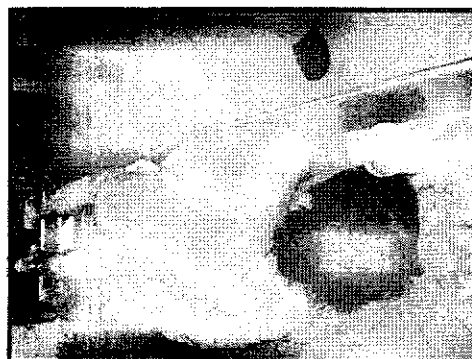
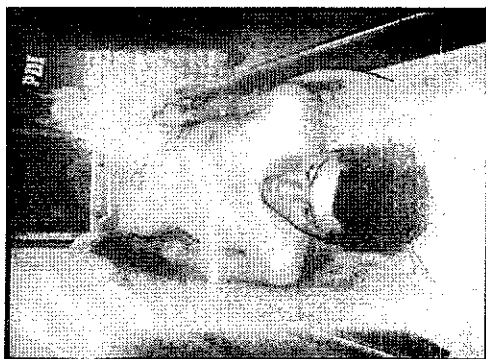


IV. POSICION Y UBICACION DEL CADAVER

En decúbito dorsal, dispuesto de oriente a poniente, apoyando la región parietooccipital izquierda sobre la camilla, con la cabeza a 0,76 m. del muro sur y a 3,22 m. del muro oriente. Extremidades superiores: extendidas junto al cuerpo; apoyando la cara interna de los brazos, anterior de los antebrazos y punta de los dedos de las manos semiempuñadas sobre la camilla. Extremidades inferiores: extendidas, siguiendo la línea media del cuerpo, apoyando la cara posterior de los muslos, de las piernas y el talón de los pies desnudos sobre la camilla, con una separación de maléolos de 9 cm., en rotación exterior.



Vista de la posición y rostro del cadáver



Vista de la cara anterior y cara posterior del cadáver



V. DESCRIPCION, INSPECCION Y REGISTRO DE VESTUARIOS

Cadáver desnudo.



**POLICIA DE
INVESTIGACIONES
DE CHILE**



VI. EXAMEN EXTERNO MEDICO CRIMINALISTA

Al examen externo médico criminalista del cadáver, iniciado a las 04:35 horas, se observó:

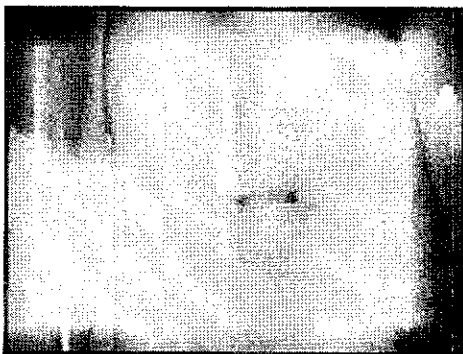
a) Aspectos generales y/o características particulares del cadáver: Cadáver de sexo masculino, 1,68 m., de estatura. Facie pálida con prótesis ocular izquierda. Pupila derecha dilatada. Dentadura incompleta. Gran palidez de conjuntivas y mucosas. Venopunciones en ambos codos.

b) Fijación y descripción de lesiones o alteraciones: a 5,40 cm., de la línea media anterior, a 12 cm., de la espina iliaca antero izquierda y a 1 m., del talón desnudo del pie del mismo lado, una herida contusa ligeramente circular de 4,5 mm. de diámetro, con anillo erosivo concéntrico de 1,5 a 2 mm., con algunos bordes ligeramente negruzcos.

Cicatriz antigua quirúrgica de laparotomía media, supra e infra umbilical.

En la región glútea derecha, a 7,5 cm., de la línea media posterior, a 10,5 de la cresta iliaca del mismo lado y a 0,86 m., del talón desnudo del pie derecho, se palpa una masa dura de forma cilíndrica, en sentido antero posterior, que mide 7 mm. de diámetro, que impresiona a proyectil balístico, que se encuentra perpendicular al plano de la piel.

En la cara posterointerna de la pierna izquierda y rodilla, se observan múltiples cicatrices de forma ovalada y circulares, que impresionan a lesiones secundarias por perdigones.



Vista de las lesiones antes descritas

c) Fenómenos cadavéricos, data de muerte y causa posible de muerte: Temperatura corporal fría. Rigidez muscular y mandibular, leve en extremidades. Lividesces desplazables al decúbito dorsal. Data de muerte al examen finalizado a las 05:00 hrs., se estimó en 4 horas y media y su causa posible: "TRAUMATISMO ABDOMINAL POR PROYECTIL BALÍSTICO SIN SALIDA".



**POLICIA DE
INVESTIGACIONES
DE CHILE**



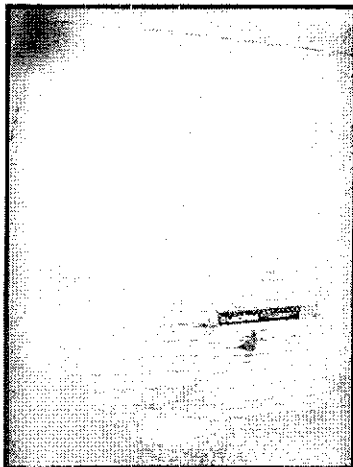
VII. INSPECCION OCULAR DEL SITIO DEL SUCESO

Realizada en una noche templada y con luz artificial, se estableció que corresponde a la sala de anatomía patológica del Hospital San José, ubicado en avenida San José N° 1196, de la comuna de Independencia. Presenta su acceso principal al costado oriente del muro norte, al que se ingresa por medio de una puerta de madera que se abre hacia el interior. Dicha dependencia mide 4,36 m., de norte a sur y 7,53 m., de oriente a poniente, presenta piso, muros y cielo de material sólido. En el extremo oriente de dicha sala, se observan dos cámaras de refrigeración de cadáveres de tres compartimentos cada uno.

Al costado surponiente de la misma, se aprecia una camilla metálica que mide 1,90 m., de largo por 70 cm., de ancho y una altura de 0,30 m., sobre la cual yace el cadáver en la posición y ubicación antes descrita. La Víctima fue ingresada al recinto hospitalario a las 00:55 horas con un diagnóstico de **"Herida por arma de fuego abdominal"**, según consta en el Dato de Atención de Urgencia N° 117309.

Se hace presente que en dicho hospital el perito bioquímico antes indicado, levantó muestras sanguíneas del cadáver mediante el N.U.E. N° 623922, mientras que el perito químico levantó muestras de residuos nitrados del dorso de las manos del cadáver mediante el N.U.E. N° 623982.

Por otra parte se hace presente que en el hospital, el Cabo 2° Cesar AGUILAR BUSTOS, de dotación de la 9° Comisaria de Independencia, entregó una polera blanca con líneas azules, marca "HENGXING", talla "50", de marial sintético, la que presenta una desgarradura en su parte antero central, atribuible a maniobras de reanimación por parte de personal paramédico; encontrando a 21 cm., de la costura inferior y a 17 cm., de la costura lateral izquierda, una desgarradura de forma circular con fibras libres de 0,5 cm. de diámetro, la que presenta en su contorno un anillo negruzco de 0,1 cm. A 17 cm., de la costura lateral izquierda y a 20 cm., de la costura inferior se observa en un área de 11 por 7 cm., un grupo de manchas de color pardo rojizas, prenda que fue entrada según el N.U.E. N° 254352.



Vista de la polera



**POLICIA DE
INVESTIGACIONES
DE CHILE**



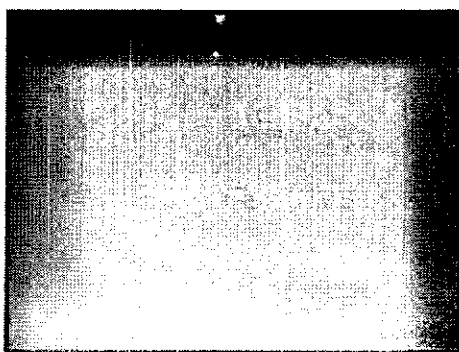
Finaliza la inspección ocular en el hospital siendo las 05:05 horas, sin observar otros indicios de interés criminalístico.

Continuando con el desarrollo del sitio del suceso y sus ramificaciones, los oficiales antes señalados se trasladaron hasta el principio de ejecución de éste ilícito, donde llegaron a las 05:50 horas, constatando que corresponde a la intersección del pasaje 2 Norte con calle Vista Hermosa, ambas con dirección vehicular en ambos sentidos.

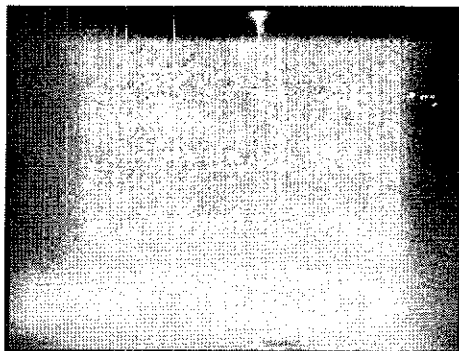
La primera arteria se encuentra dispuesta de oriente a poniente, su calzada mide 3,84 m., de ancho, la que presenta veredas de concreto en ambos costados, midiendo la situada hacia el norte 1,92 m., de ancho y la del costado sur 1,83 m., de ancho.

La segunda arteria se encuentra dispuesta de norte a sur, mide 3,56 m., de ancho su calzada, 1,76 m., de ancho la vereda situada al oriente y 1,39 m. de ancho la platibanda de tierra ubicada entre estas, encontrando a 1,24 metros de la línea proyección imaginaria de la calle 2 Norte y a 16 centímetros de la solera suroriental de la calle Vista Hermosa, una mancha de color pardo rojiza, presente en un área de 16 por 10 centímetros, la que fue debidamente fijada y signada como EVIDENCIA N°1, apreciando que en el costado poniente de la referida arteria existe un sitio eriazo.

Se hace presente que en el sitio del suceso el perito bioquímico asistente procedió a levantar una muestra de la mancha de color pardo rojiza antes descrita, a la que le practicó una prueba de orientación confirmando la presencia de sangre en ésta, evidencia que fue debidamente rotulada en el N.U.E. N° 623923.



Vista general del pasaje 2 Norte



Vista General de calle Vista Hermosa

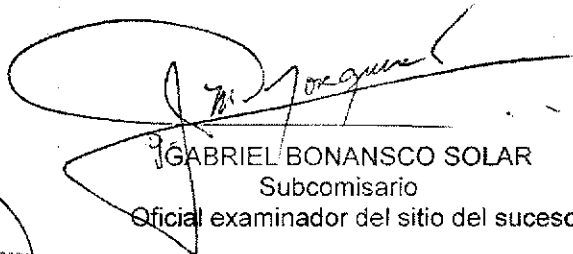


**POLICIA DE
INVESTIGACIONES
DE CHILE**

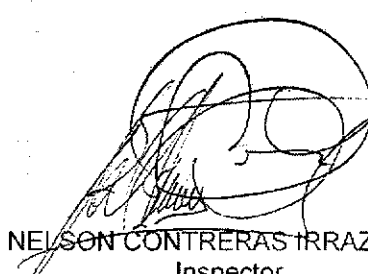


En general el lugar se encuentra sucio, con restos de basura a su alrededor, producto de los malos hábitos de los residentes de la población.

Finaliza la presente inspección ocular, a las 06:10 horas, no se observaron otros rastros e indicios de interés criminalístico.



GABRIEL BONANSO SOLAR
Subcomisario
Oficial examinador del sitio del suceso



NELSON CONTRERAS IRRAZABAL
Inspector
Oficial a cargo del procedimiento

Elizabeth Isla Lara

Homicidio

De: Apoyo Turno Instruccion 3
Enviado: Domingo, 23 de Noviembre de 2008 8:09
Para: Andrea Miranda Contreras; Elizabeth Isla Lara; fcnc; Marcia Acuña Lagos; Margarita Huentenao Aguirre; Mauricio Gonzalez Araya; mauricio vergara toro; Pablo Ortiz Chamorro; PATRICIO MACAYA SILVA; Rodrigo Hernan Rios Alvarez; Sandra Rojas Rojas; Sergio Ortiz Del Fierro

BITÁCORA DE INSTRUCCIÓN

Imprimir

Folio N°: 11-4481

Fiscal Instrucción: PATRICIO GONZALO MACAYA SILVA

Delito : HOMICIDIO Comuna Delito: COLINA Tribunal:

Datos Funcionario Policial

Nombre:	MAURICIO GUZMAN MORA	Institución	CARABINEROS
Código Placa:	926221-P	Unidad Policial:	8A COM.COLINA (SIN DESTACAMENTO)
Rango:	SARGENTO 2° DE CARABINEROS	Teléfono:	8441537/09-6233148

Llamados desde la Policía

Teléfono	Origen	Código	Fecha/Hora Llamado	Policía	Unidad Policial	Observación
----------	--------	--------	--------------------	---------	-----------------	-------------

Intentos de llamado a fiscal

Intento	Fiscal	Resultado	Hora llamado
---------	--------	-----------	--------------

Relato Hecho Delictual

23:45 HRS., VÍCTIMA "DELINCUENTE HABITUAL", SE ENCONTRABA EN LA INTERSECCIÓN EN CALLE PAÑÍA DE AMIGOS Y DE PRONTO LLEGÓ EL IMPUTADO QUIEN SACA DE ENTRE SUS ROPAS UNA PISTOLA Y LE PROPINA UN DISPARO EN LA ZONA DEL ESTÓMAGO Y LLEGÓ EL SAMU QUIENES LO TRASLADARON DE INMEDIATO A LA POSTA PERO YA IBA SIN PULSO SE TRATÓ DE REANIMAR, LOGRARON ESTABILIZARLO Y FUE TRASLADADO AL HOSPITAL SAN JOSÉ PERO INGRESÓ A LAS 01:12 HRS., FALLECIDO AL HOSPITAL. LOS HECHOS FUERON PRESENCIADOS POR UNA CUÑADA DE LA VÍCTIMA PERO SE DESCONOCE EL PORQUÉ DEL DELITO PERO SI HAY ANTECEDENTES DE UNA AGRESIÓN ANTERIOR DE PARTE DEL IMPUTADO HACIA LA VÍCTIMA PERO DONDE TAMBIÉN LE DISPARÓ. CARABINEROS FUE AL DOMICILIO DEL IMPUTADO PERO SE DIO A LA FUGA Y ANDARÍA EN UN VEHÍCULO GRIS. DATOS DEL IMPUTADO: JUAN RAMÓN ARZOLA GONZÁLEZ RUT.: 15259692-8 DOMICILIO : PASAJE UNO NORTE 268, POBLACIÓN COMAICO, COLINA NO REGISTRA CONDENAS NI ÓRDENES PENDIENTES SI TIENE SAF. CONCURRENCIA DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS SUB INSPECTOR PEDRO GATICA A CARGO DEL PROCEDIMIENTO 6:34 HRS., AÚN ESTÁN TRABAJANDO EN EL C.S.S., SIN NOVEDADES CON RESPECTO AL IMPUTADO. 07:15 HRS., SE TOMA DETENIDO A SUJETO Y PASA A CONTROL BLOQUE AM EN COLINA

Delito
Dirección delito: CALLE VISTA HERMOSA CON
23/11/08

PASAJE 2 NORTE, POBLACION COMAICO Comuna delito: COLINA

Datos Detención			
Fecha: 23-11-2008	Hora: 07:15:00	Nº Detenidos: 1	Solic O. Det:
Dirección: 3 NORTE 737		Comuna: COLINA	Concedida:
			Ejecución:

Datos Detenidos					
	Nombre	Rut	Fecha Nacim.	Edad	Menor Edad
	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	15259692-8	09-08-1982	26	NO
Tipo Detención:	FLAGRANCIA				
Pasa a ACD:	NO				

- Instrucciones del Fiscal:**
- * Resguardo del sitio del suceso.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Solicitar concurrencia de Brigada de Homicidios, o de LABOCAR, de conformidad a los criterios de derivación establecidos en los manuales concordados con ambas policías, para realizar fijación fotográfica, planimétrica, empadronar testigos y tomar declaración a los mismos.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Ordenar levantamiento de cadáver y ordenar que sea llevado al SML.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Solicitar informe de autopsia a SML, y posterior entrega del cadáver.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Efectuar examen médico al imputado, si éste fue habido, para constatar si presenta lesiones.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Efectuar examen de residuos nitrados a las manos del imputado y/o sospechosos, en forma voluntaria o con autorización judicial.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Solicitar pericias de ropa de la víctima y del imputado, en su caso, a fin de determinar forma del ataque y distancia de la agresión.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Solicitar pericia del arma de fuego o de otro instrumento con el que se cometió el homicidio.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Evaluar intervención de la URAVIT.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Concurrir al sitio del suceso.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA
 - * Agilizar obtención de pre-informe de autopsia y de la BH o Labocar para audiencia de control de detención.
-dato ingresado el 23-11-2008 a las 07:49:04 por PMACAYA

Eliminadas:

Instrucciones G10:

Eliminadas:

Antecedentes Adicionales

CONCURRENCIA DE LA BRIGADA DE HOMICIDIOS SUB INSPECTOR PEDRO GATICA A CARGO DEL
PROCEDIMIENTO SUJETO PASA A CONTROL BLOQUE AM EN COLINA

MINUTA ACD

ANTECEDENTES DEL SUJETO

FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA CENTRO NORTE

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA DE AYER

Fecha y hora de impresión: Domingo, 23 de Noviembre de 2008 11:44 am



Imprimir

Volver

DOCUMENTO CONSULTADO: 15259692-8

ANTECEDENTES DEL SUJETO

Tipo Docto	País	Nº Docto	Nombre sujeto	Sexo	Nacionalidad	Fecha nacimiento	Edad	Profesión
CEDULA DE IDENTIDAD	CHILE	15259692-8	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	MASCULINO	CHILE	09/08/1982	26	NO ESPECIFICADO
CEDULA DE IDENTIDAD		15259692-8	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	MASCULINO	CHILE	09/08/1982	26	COMERCIANTE
CEDULA DE IDENTIDAD		15259692-8	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	MASCULINO	CHILE	09/08/1982	26	NO ESPECIFICADO
CEDULA DE IDENTIDAD		15259692-8	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	MASCULINO	CHILE	09/08/1982	26	OBRERO
CEDULA DE IDENTIDAD		15259692-8	JUAN RAMON ARZOLAS GONZALEZ	MASCULINO	CHILE	09/08/1982	26	COMERCIANTE

DIRECCIONES REGISTRADAS

Notificación	Domicilios	Teléfonos
SI	PASAJE ORIENTE No. 409, COLINA	8601992
SI	PJE 17 LA COPA No. 148, COLINA	
	ORIENTE No. 409, COLINA	
	PJE. UNO NORTE No. 268, COLINA	
	PSJE. 16 CASA No. 860, COLINA	

CASOS ASOCIADOS AL SUJETO

Calidad	RUC	Sujeto	Fiscalía	Fiscal Asignado	Fecha Recepción	Delito	Comuna delito	Estado del Caso	Motivo Término o Suspensión
IMPUTADO	0500395792-8	JUAN RAMON ARZOLAS GONZALEZ	COLINA	PATRICIO MACAYA SILVA	29/08/2005	DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	COLINA	TERMINADO	Sobres Definitivo (causales del art 250)
DENUNCIADO	0600709083-6	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	COLINA	FERNANDO JOSE SANTELICES ARIZTIA	07/10/2006	LESIONES LEVES	COLINA	TERMINADO	Archivo Provisional
DENUNCIADO	0700067935-0	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	COLINA	PABLO ORTIZ CHAMORRO	25/01/2007	DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	COLINA	SUSPENDIDO	SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO
DENUNCIADO	0800260604-7	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	COLINA	PATRICIO MACAYA SILVA	20/03/2008	LESIONES LEVES	COLINA	TERMINADO	Agrupado
IMPUTADO	0800268181-2	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	COLINA	PATRICIO MACAYA SILVA	24/03/2008	LESIONES LEVES	COLINA	TERMINADO	Acoge req. proced monit y proposit multa
DENUNCIADO	0800299742-9	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	COLINA	SERGIO ENRIQUE ORTIZ DEL FIERRO	02/04/2008	AMENAZAS DE ATENTADOS CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES	COLINA	TERMINADO	
						AMENAZAS DE			

IMPUTADO	0800299742-9	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	COLINA	SERGIO ENRIQUE ORTIZ DEL FIERRO	02/04/2008	ATENTADOS CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES	COLINA	TERMINADO	Principio de Oportunidad
TESTIGO	0700686289-0	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	COLINA	PATRICIO MACAYA SILVA (ARCHIVOS)	05/09/2007	ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION	COLINA	TERMINADO	

AUDIENCIAS PROGRAMADAS, EN CASOS DONDE INTERVIENE COMO IMPUTADO

Ruc	Tipo audiencia / citación	Fecha	Hora	Lugar
-----	---------------------------	-------	------	-------

FORMALIZACIONES DEL IMPUTADO

Ruc	Audiencia	Fecha Formalización	Delito	Fiscalía	Detalle
0500395792-8	Formalización	07/10/2005	DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	COLINA	Plazo invest.: 730 desde: 07/10/2005 hasta: 07/10/2007 Juicio Inmediato: No

DETENCIONES ANTERIORES

Ruc	Fecha Detención	Detención ilegal	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	-----------------	------------------	--------	----------	---------

ÓRDENES DE DETENCIÓN DEL IMPUTADO

Fecha Orden	Estado de la Orden	Fecha Cambio estado	Tribunal que dicta Orden	Ruc	Tipo sujeto	Delito	Fiscalía	Fiscal	Estado relación
-------------	--------------------	---------------------	--------------------------	-----	-------------	--------	----------	--------	-----------------

ACUERDOS REPARATORIOS DEL IMPUTADO

Ruc	Fecha Acuerdo Reparatorio	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	---------------------------	--------	----------	---------

RESOLUCIONES APLICADAS AL IMPUTADO

Ruc	Fecha Resolución	Decisión	Delito	Fiscalía	Detalle
0500395792-8	24/10/2006	Sobreseimiento definitivo 250 d)	DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL	COLINA	Proc. Término: ORDINARIO
0600709083-6	18/10/2006	Archivo provisional	LESIONES LEVES	COLINA	
0800268181-2	10/05/2008	Acoge req de proced monitorio y proposición multa	LESIONES LEVES	COLINA	Proc. Término: MONITORIO Glosa multa: 1 UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL.
0800299742-9	08/08/2008	Principio de oportunidad	AMENAZAS DE ATENTADOS CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES	COLINA	Glosa:

SENTENCIAS APLICADAS AL IMPUTADO

Ruc	Fecha Sentencia	Decisión	Delito	Fiscalía	Detalle
-----	-----------------	----------	--------	----------	---------

SUSPENSIONES CONDICIONALES Y MEDIDAS CAUTELARES

RUC	0500395792-8	SEGUIMIENTO
-----	--------------	-------------

Medidas y/o Condiciones	Detalle Medidas y/o Condiciones	Nº	Fecha Vencimiento	Fecha Pago	Valor Cuota	Valor Pagado
Condicion 238 e) - Pagar determinada suma. 238 e) TERMINADA	Delito: DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Contralor Encargado: MINISTERIO PUBLICO Región: REGION METROPOLITANA CENTRO NORTE Fiscalía Contralora: COLINA Inicio: 07/10/2005 Término: 07/10/2006 Monto (\$): 30000 Cuotas: 1 Valor Cuota (\$): 30000 Vencimiento: 07/10/2005 Periodicidad: MENSUAL (Fecha) Detalle: Pagar determinada suma. 238 e) Observaciones: IMPUTADO ENTREGA A TITULO DE INDEMNIZACION 60 CD					

RUC	0700067935-0	SEGUIMIENTO			
Medidas y/o Condiciones	Detalle Medidas y/o Condiciones	Nº	Fecha Registro	Observaciones	
Condicion 238 d) - Ejercer trabajo o programa. 238 d) VIGENTE	Delito: DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Contralor Encargado: MINISTERIO PUBLICO Región: REGION METROPOLITANA CENTRO NORTE Fiscalía Contralora: COLINA Inicio: 25/01/2007 Término: 25/01/2008 Detalle: INSCRIBIRSE BOLSA DE TRABAJO DE COLINA Observaciones: PLAZO 15 DIAS ACREDITARLO EN FISCALIA LOCAL				

RUC	0700067935-0	SEGUIMIENTO			
Medidas y/o Condiciones	Detalle Medidas y/o Condiciones	Nº	Fecha Asistencia		
Condicion 238 f) - Acudir ante MP. 238 f) VIGENTE	Delito: DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Contralor Encargado: MINISTERIO PUBLICO Región: REGION METROPOLITANA CENTRO NORTE Fiscalía Contralora: COLINA Inicio: 26/01/2007 Término: 25/01/2007 Periodicidad: 1 MENSUAL (Fecha) Observaciones: FIRMA ULTIMO VIERNES DEL MES	1	30/03/2007		
		2	03/05/2007		
		3	12/07/2007		
		4	31/08/2007		
		5	07/11/2007		
		6	08/02/2008		

RUC	0700067935-0	SEGUIMIENTO			
Medidas y/o Condiciones	Detalle Medidas y/o Condiciones	Nº	Fecha Registro	Observaciones	
Condicion 238 h) - Otras condiciones VIGENTE	Delito: DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Contralor Encargado: MINISTERIO PUBLICO Región: REGION METROPOLITANA CENTRO NORTE Fiscalía Contralora: COLINA Inicio: 25/01/2007 Término: 25/01/2008 Observaciones: DESTRUIR 90 POR CIENTO DE MATERIAL INCAUTADO				



Imprimir

Volver

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

NOMBRE : JUAN RAMÓN ARZOLA GONZÁLEZ

R.U.N. : 15.259.692-8 Fecha nacimiento: 9 Agosto 1982

Circunscripción : TEMUCO
Nro. inscripción : 3.613 Registro : S Año : 1982
Estado civil : C
Domicilio : LOS VILOS 0263 . POBL. VAN DE RREST
Comuna : COLINA

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N EXTRACTO

15259692-8 **SIN ANTECEDENTES** FILIACION

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N EXTRACTO

15259692-8 **SIN ANOTACIONES** FILIACION

23 Noviembre 2008, 11:47.

- EXENTO IMPUESTO -

EXTRACTO DE FILIACION Y ANTECEDENTES

Impreso en:

REGION :

876 RUN : 15259692-8 2*YQ2R

Casos en que ha Intervenido Persona por Documento de Identificación

Tipo Documento Identidad : CEDULA DE IDENTIDAD

Nro. Documento Identidad : 0000015259692-8

Tipo Sujeto	Nombre	Estado del Caso	Motivo de Termino	Delito	Fiscalia	RUC	Fecha Nacimiento	Nombre Caso	Fecha Denuncia
IMPUTADO	JUAN RAMON ARZOLAS GONZALEZ	TERMINADO	Sobres Definitivo (causales del art 250)	DELITOS CONTRA LEY DE	COLINA	0500395792-8	09/08/1982	DELITOS CONTRA LEY DE PROPIEDAD	27/08/2005
DENUNCIADO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	TERMINADO	Archivo Provisional	LESIONES LEVES	COLINA	0600709083-6	09/08/1982	LESIONES LEVES	05/10/2006
DENUNCIADO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	SUSPENDIDO	SUSPENSION CONDICIONAL DEL	DELITOS CONTRA LEY DE	COLINA	0700067935-0	09/08/1982		24/01/2007
TESTIGO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	TERMINADO	Archivo Provisional	ROBO EN LUGAR HABITADO O	COLINA	0700686289-0	09/08/1982	ROBO EN LUGAR HABITADO O	04/09/2007
DENUNCIADO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	TERMINADO	Agrupado	LESIONES LEVES	COLINA	0800260604-7	09/08/1982	LESIONES LEVES V.I.F. UDG	16/03/2008
IMPUTADO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	TERMINADO	Acoge req. proced monit y propositio multa	LESIONES LEVES	COLINA	0800268181-2	09/08/1982	LESIONES LEVES CONTRA UDG	16/03/2008
IMPUTADO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	TERMINADO		LESIONES LEVES	COLINA	0800268181-2	09/08/1982	LESIONES LEVES CONTRA UDG	16/03/2008
DENUNCIADO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	TERMINADO	Principio de Oportunidad	AMENAZAS DE ATENTADOS	COLINA	0800299742-9	09/08/1982	AMENAZAS Y LESIONES MENOS GRAVES VIF UDG	02/04/2008
IMPUTADO	JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ	TERMINADO	Principio de Oportunidad	AMENAZAS DE ATENTADOS	COLINA	0800299742-9	09/08/1982	AMENAZAS Y LESIONES MENOS GRAVES VIF UDG	02/04/2008



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO MEDICO LEGAL

**INFORME DE AUTOPSIA N° 3393/08
RPP.**

**DE: FELIPE ANDRES OSORIO
MANRIQUEZ**

SANTIAGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2008

SEÑOR FISCAL:

Con fecha 23/11/2008 practiqué en este Servicio la autopsia a un cadáver enviado desde el hospital San Jose , con parte N° 5874, por orden de la fiscalía local de Colina.

Identificado como: **FELIPE ANDRES OSORIO MANRIQUEZ**

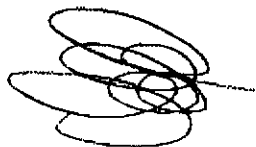
Cadáver de sexo masculino , de un adulto , de piel morena, de la 2ª década, desnudo.

Talla 168 cm.

Peso 61 Kg.

EXAMEN EXTERNO:

- Ectomorfo .
- **Rigidez cadavérica** moderada.
- **Livideces** semidesplazables violáceas dorsales.
- **Iris de color café**, con palidez conjuntival , prótesis ocular izquierda.
- **Dentadura** incompleta en regular estado .
- Punturas en ambos pliegues de codos.
- Cicatrices puntiformes en cara postero interna de pierna izquierda.
- Cicatriz de laparotomía media supra e infraumbilical de 30 cm.
- Cicatriz para umbilical derecha de 3 cm.
- Genitales masculinos sin lesiones.
- Ano de aspecto normal.



2° Hoja Informe de autopsia N° 3393/08

LESION PRINCIPAL

En región abdominal izquierda a 101 cm del talón desnudo izquierdo, a 6,5 cm lateral a la línea media anterior y a 12 cm bajo el reborde costal izquierdo, se observa un orificio compatible con entrada de proyectil de 5 x 5 mm con un halo escoriativo de 3 mm, penetra a la cavidad abdominal transfixiando un asa yeyunal, para luego ingresar al retroperitoneo transfixiando vena y arteria iliaca común izquierda ocasionando gran infiltración sanguínea retroperitoneal y un hemoperitoneo de 1800 cc, para terminar a nivel subcutáneo en el glúteo derecho a 90 cm del talón desnudo derecho, en donde se recupera proyectil que se guarda en custodia para peritaje balístico.

Se describe así una trayectoria de izquierda a derecha, de adelante atrás y de arriba a abajo, de 39 cm de longitud.

EXAMEN INTERNO

I CABEZA.

- Cuero cabelludo: Sin lesiones.
- Cráneo: de mediano grosor. Se retira duramadre y no se observan fracturas.
- Encéfalo: 1300 g. Cerebro: Con signos de hipoxia, pálido.
- Leptomeninges Pálidas.
- Cerebelo y tronco encefálico: Pálidos.
- Arterias de la base: Sin lesiones.

II CUELLO.

- Laringe, tráquea y bronquios: Mucosa sanguinolenta.
- Tiroides: De tamaño normal. Superficie lisa, sin lesiones.

III TORAX:

- Simétrico.
- Pericardio: Liso.
- Corazón: 300 g. Epicardio, miocardio y coronarias sin lesiones.
- Válvulas de características normales.
- Pulmones: Derecho 330 g. Izquierdo 330 g. Superficies lisas.
- Parénquima sin lesiones.
- Arteria pulmonar: Sin trombos.
- Aorta: Sin lesiones.

IV ABDOMEN

- Peritoneo: Hemoperitoneo de 1800 cc.
- Estómago: Mucosa erosiva.
- Intestinos y Mesenterio: Infiltración retroperitoneal, y la lesión descrita.
- Hígado: 1400 g. Superficie lisa.



- **Hígado**: 1700 g. Superficie lisa.
- **Parénquima** de color pálido, sin lesiones.
- **Páncreas**: 100 g. De tamaño normal. **Parénquima** sin lesiones.

3° Hoja Informe de autopsia N° 3393/08

- **Bazo:** 100 g. Superficie lisa , sin lesiones.
- **Riñones:** Derecho 150 g. Izquierdo 150 g. Superficies lisas . Parénquima pálido. Sin lesiones.
- **Pelvis renal:** De aspecto normal.
- **Vejiga:** Mucosa de aspecto normal.
- **Próstata:** Sin lesiones.

V COLUMNA VERTEBRAL Y PELVIS:

Sin lesiones.

CONCLUSIONES:

- 1) Cadáver de sexo masculino que mide 168 cm. y pesa 61 kg. Identificado como: **FELIPE ANDRES OSORIO MANRIQUEZ**
- 2) Causa de muerte: Herida por bala abdominal.
- 3) Recibió atención médica .
- 4) Se realizará estudio de alcoholemia y toxicológico que se remitirán posteriormente a esa fiscalía.
- 5) Se mantiene en custodia proyectil para eventual estudio balístico.
- 6) Se reserva mancha de sangre por el periodo de un año para eventual examen comparativo de ADN.

Saluda atentamente a Usted



DR. MARCELO VELOSO OLIVARES
MEDICO LEGISTA

AL SEÑOR FISCAL
FISCALIA LOCAL COLINA

DR.MVO/mvo/23/11/2008

CONSTANCIA

STGO 23-11-2008

SE DEJA CONSANCIA QUE SE COMUNICO EN FORMA TELEFÓNICA AL 7823562 DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y LA SECRETARIA DOÑA VERÓNICA GUZMÁN INFORME QUE NO EXISTE NINGUNA POSIBILIDAD DE EMITIR PREINFORME DE AUTOPSIA, ESTO YA QUE SIENDO LAS 12:10 HORAS RECIEN EL FALLECIDO VIENE INGRESANDO A ESTE SERVICIO

ATTE

ELIZABETH ISLA LARA



0801063708-3

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía Local de Colina

23 NOV 2008

RECEPCIÓN



BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana
NCI

INFORME POLICIAL N° 2384 /00702/

SANTIAGO.13.OCT.008.

A LA
FISCALÍA LOCAL DE COLINA.- /
Fiscal Adjunto Mauricio GONZALEZ ARAYA.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO:

ORDEN	: Orden de investigar.
TIPO DE ORDEN	: verbal.
FECHA DE LAS ORDEN	: 13.OCT.008.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 13.OCT.008.
INSTRUCCIONES	: Concurrir hasta dependencias del hospital San José, donde había una persona fallecida y posteriormente trasladarse hasta el principio de ejecución de este hecho, correspondiente a la intersección de calle Vista Hermosa con pasaje 2 Norte, población Comaico, comuna de Colina; remitir las evidencias encontradas al Laboratorio de Criminalística Central a fin de practicar los peritajes de rigor; ubicar y tomar declaración a testigos y llevar a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento del hecho.
DELITO	: Homicidio
<u>R.U.C</u>	: <u>En trámite/</u>

DETENIDO Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	: <u>Juan Ramón ARZOLA GONZALEZ.</u>
NOMBRE SUPUESTO	: No tiene.
APODO	: No tiene.
NACIONALIDAD	: Chilena.
LUGAR Y FECHA NACIMIENTO:	: Temuco, 10.AGO.980. (28 años)
NOMBRE DE LOS PADRES	: Juan Ramón ARZOLA MEZA y Liliana Teresa GONZALEZ RETAMAL.
ESCOLARIDAD	: 6° básico.
CEDULA DE IDENTIDAD	: 15.259.692-8.
PRONTUARIO PENAL	: Se ignora
PROFESIÓN U OFICIO	: No tiene.
LUGAR DE TRABAJO	: No tiene.
ESTADO CIVIL	: Casado.
NOMBRE CONYUGE	: Nataly Clementina VASQUEZ NEGRETE.
NOMBRE CONVIVIENTE	: Antonia Alexia ROJAS ROJAS.
DOMICILIO	: Pasaje 3 Norte N° 737, población Oscar Bonilla.
COMUNA	: Colina.

ASESORÍA TÉCNICA

: Consultado al sistema computacional de Gestión Policial institucional, no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales.

ANTECEDENTES DE LA DETENCIÓN :

Detenido hoy, a las 07:20 horas, en el interior de su domicilio ubicado en pasaje 3 Norte N° 737, población Oscar Bonilla, por los Inspectores Nelson CONTRERAS IRRAZABAL y Sergio SOLAR PINO, conforme al delito flagrante del homicidio con arma de fuego de Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ.

Asimismo, se les dio lectura de los derechos que les asisten, estipulados en los artículos 93°, 94° y 135° del Código Procesal Penal, los cuales fueron reiterados en dependencias de esta unidad policial, por el encargado de guardia, Subcomisario Ángel JAQUE NERCASEAUX, dejando constancia de lo obrado, en el Libro 1-A, "Novedades de la Guardia". De su detención, se le informó en forma personal a su cónyuge Antonia Alexia ROJAS ROJAS, cédula de identidad N° 11.552.399-6.

Se adjuntan las respectivas actas de Lectura de Derechos del Detenido, en anexo N° 01.-

Se adjunta Acta de entrada y registro voluntario, en anexo N° 02.-

II.- DILIGENCIAS:

Con fecha 23.NOV.008, siendo las 01:55 horas y en cumplimiento a instrucciones impartidas por el fiscal de turno Patricio MACAYA SILVA, de esa fiscalía, personal de turno de esta brigada especializada, a cargo del Inspector Nelson CONTRERAS IRRAZABAL y oficiales a su cargo, acompañados de los peritos del Laboratorio de Criminalística Central, se trasladaron hasta dependencias del hospital San José, donde llegaron a las 03:40 horas; comprobando que en el interior de la unidad de anatomía patológica, tendido sobre una bandeja metálica, se encontraba el cadáver de:

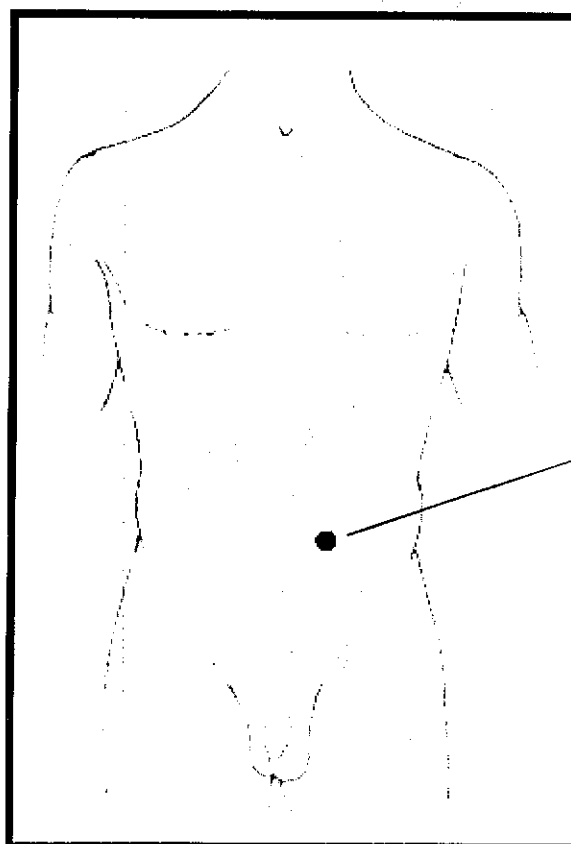


Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ, chileno, nacido en Santiago el 30.DIC.989, 18 años de edad, soltero, estudios básicos, sin oficio, cédula de identidad N° 17.339.256-7, domiciliado en calle 1 Norte N° 268, población Comaico, comuna de Colina.

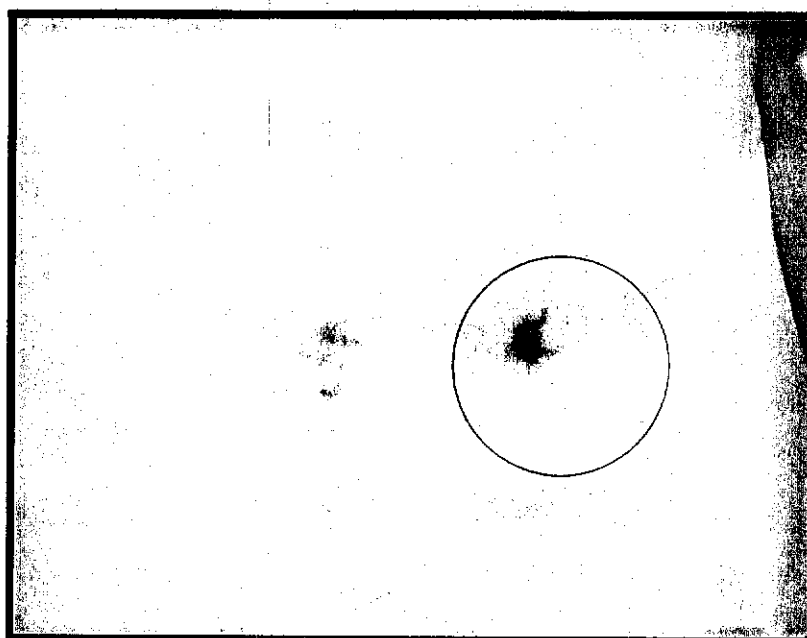
En dicho centro asistencial el médico criminalista Patricio DIAZ ORTIZ, efectuó el examen externo del cadáver, dando como causa probable de muerte de Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ: "HERIDA ABDOMINAL POR PROYECTIL BALISTICO, SIN SALIDA".

Asimismo en el hospital San José, existe la siguiente constancia de ingreso: "Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ, cédula de identidad N° 17.339.256-7, ingresó fallecido el 23.NOV.008, a las 00:55 horas, con el diagnóstico de: "HERIDA POR ARMA DE FUEGO ABDOMINAL". Lo anterior, según consta en el Dato de Atención de Urgencia N° 117309. **Se adjunta copia del referido dato de atención N° 03.-**

Para mayor ilustración, se exhibe figura anatómica y una fotografía con la lesión de la víctima:



Lesión Principal



Fotografía de la lesión

Posteriormente, el mismo equipo investigador, se trasladó al lugar donde este hecho tuvo su principio de ejecución, correspondiente a la intersección de la calle Vista Hermosa con 2 Norte, comuna de Colina.

Consecuente con lo anterior, se procede a insertar una fotografía del principio de ejecución del ilícito:



Se hace presente a ese Ministerio Público, que debido a la premura del tiempo no se confeccionó el Informe Científico Técnico del Sitio del Suceso, no obstante lo anterior se remitirá a la brevedad a esa fiscalía mediante ampliación del presente informe.

Respecto al trabajo en el sitio del suceso, se informa a esa fiscalía que se procedieron a levantar las siguientes evidencias:

Bioquímicas, químicas:

- Cintas adhesivas con muestras de residuos nitrados, levantadas desde el dorso de ambas manos de Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ. (N.U.E. N° 623982) ☹
- Tres tórulas con muestras sanguíneas, levantadas desde la herida de Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ. (N.U.E. N° 623922)
- Tres tórulas con muestras de manchas de color pardo rojizas, levantadas desde la intersección de las calles Vista hermosa con 2 Norte, población Oscar Bonilla, comuna de Colina. (N.U.E. N° 623923).
- Una polera color blanco con rallas azules, cuello en V, marca "HENGXING, talla "50", (N.U.E. N° 254352).
- Cintas adhesivas con muestras de residuos nitrados, levantadas desde el dorso de ambas manos del imputado Juan Ramón ARZOLA GONZALEZ. (N.U.E. N° 623309)

Todas las evidencias antes indicadas, fueron debidamente fijadas, levantadas, embaladas y rotuladas, confeccionando los respectivos Formularios Ininterrumpidos de Cadenas de Custodia.

Mediante Oficio N° 3772, de fecha 23.NOV.008, se solicitó a las secciones bioquímica, química forense del Laboratorio de Criminalística Central, la confección y remisión directa a esa fiscalía de los informes periciales que tienen relación con las evidencias antes indicadas.

Consecuente con lo anterior, mediante Oficio N° 3771, de fecha 23.NOV.008, se solicitó, al citado laboratorio secciones fotografía y planimetría forense, los resultados y remisión directa a esa fiscalía, de las pericias realizadas en el sitio del suceso.

En el transcurso de la presente investigación se procedió a ubicar y entrevistar a las siguientes personas:

③ **Rosa del Carmen DE LA JARA JARA**, chilena, nacida en Talca el 08.JUN.961, casada, 3° año medio, cédula de identidad N° 9.767.571-6 dueña de casa, la cual en conocimiento del artículo N° 26 del Código Procesal Penal, fija su domicilio en pasaje Uno Norte N° 237, población Comaico, comuna de Colina, teléfono 9-1057019. Entrevistada en su domicilio, el 23.NOV.008, a las 05:10 horas, por el Subinspector Daniel VENEGAS FUENTEALBA, voluntariamente manifestó:

"En el año 1994, fui detenida por el delito de tráfico de drogas, específicamente marihuana. Por este ilícito estuve recluida 8 meses y salí firmando 3 años con 6 meses".

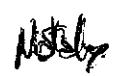
"Soy cuñada de Felipe OSORIO HENRIQUEZ, quien falleció a la edad de 18 años".

"Hoy alrededor de las 00:10 horas aproximadamente, transitaba por calle Dos Norte en dirección hacia donde estaba Felipe, con la finalidad de entregarle unos cigarrillos, percatándome mientras me dirigía que el Felipe estaba justo en la intersección de las calles Dos Norte con Vista Hermosa. Fue en esos momentos cuando también pude ver que Juan Ramón, se acerca al Felipe y lo abrasó, notando que cuando lo hace, saca desde sus vestimentas un revólver y le dice "Felipe, ahora te moriste conchetumadre" y le dispara en el abdomen, para luego salir corriendo por calle Vista Hermosa en dirección a la ribera".

"Deseo agregar que el Juan Ramón, es un delincuente habitual del sector".

"Por otra parte puedo decir que a Felipe lo mataron porque hace un mes había tenido un problema con el Juan Ramón en una fiesta donde este último quería ingresar, pero el Felipe no lo dejó, provocando la molestia de Juan Ramón y se pusieron a pelear. En esa oportunidad el Felipe le pegó a Juan Ramón, pero el Juan volvió con una pistola y le puso un balazo al Felipe en la guata, por suerte éste quedó con vida. Días después de este incidente, el Felipe le volvió a pegar al Juan Ramón, quedando este muy enojado, prometiendo matarlo".

"Además el Juan Ramón, es conocido en el sector y se dedica a la venta de películas piratas, de todas formas el Felipe tenía antecedentes por el delito de robo y hurto". Se adjunta declaración voluntaria de testigo en anexo N° 04.-


Belén Estefany CUEVAS LEIVA, chilena, nacida en Santiago el 05.ENE.992, 16 años de edad, soltera, 1° medio, estudiante, cédula de identidad N° 18.089.012-2, la cual en conocimiento del artículo N° 26 del C.P.P. fija como domicilio en pasaje 1 Norte N° 229, población Comaico, comuna de Colina, teléfono 08-7898732. Entrevistada en presencia de su prima Nataly Andrea LEIVA LEIVA, cédula de identidad N° 16.038.890-0, en el principio de ejecución, el 23.NOV.008, a las 05:10 horas, por el Subinspector Fabián ANDRADE RAMIREZ, voluntariamente manifestó:

"Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ, a quien le decían "El Pirata" era mi amigo hacía mas de 4 años, falleciendo a los 18 años de edad".

"En relación a los hechos que se investigan, puedo señalar que el día de ayer, alrededor de las 23:45 horas mientras me encontraba en la intersección de los pasajes Vista Hermosa con 2 norte, en compañía de mi amigo Ricardo, haciendo hora para ir a una fiesta y a pocos metros de nosotros estaba el Felipe en compañía de la María y del el Manuel a quien le dicen "Mono". En ese instante cuando iba a buscar mi chaleco a la casa de mi tía de nombre Elba VASQUEZ LEIVA, escuché a una persona que dijo "AHORA VAY A MORIR", al darme vuelta para ver lo que sucedía vi al Juan Román a quien conozco hace varios años, debido a que tuvo una hija con mi prima hace 5 años, el cual agarró al Felipe del cuello y desde su estomago sacó un arma de fuego de color negro, disparándole en una oportunidad en el estomago, cayendo al suelo mientras que el Juan salió corriendo del lugar".

"Debo agregar que el Juan andaba vestido con un polerón rojo con un gorro del mismo color, pantalón de "3/14" de mezclilla de color gris y zapatillas no recuerdo de que color eran".

"Los motivos por el cual el Juan dio muerte al Felipe, es que éste es de la población "La Rivero" y el Felipe de "La Comaico", ambas población están separadas por pocas cuadras de distancia y siempre la gente de cada población se han tenido mala; en varias oportunidades se han puesto a pelear y se han agarrado a balazos, debido a diferentes problemas que han surgido en el tiempo, por la misma rivalidad".

"Por otra parte, por comentarios de mi prima de nombre Camila, la cual se junta con los "cabros" de la población "La Ribeiro", me señaló que se habían robado un taxi y un auto blanco, con el taxi querían cobrar venganza con la gente de "La Comaico", por rencillas anteriores, además me dijo que "HOY IBAN A COBRAR Y SE IBAN A PITIAR A UNO", incluso el día martes recién pasado, amenazaron de muerte al "Mono".

"Finalmente debo señalar que el Juan Ramón, siempre anda armado y vende Compact dicks piratas en la feria". Se adjunta declaración voluntaria de testigo en anexo N° 05.-

María Mercedes HENRÍQUEZ RAMOS, chilena, nacida en Santiago el 13 de marzo de 1993, soltera, cédula nacional de identidad N°18.153.890-2, la cual en conocimiento del artículo N° 26 del Código Procesal Penal, fija su domicilio en pasaje Tres Norte N° 252, población Comaico, comuna de Colina, 7-4466600. Entrevistada en presencia de hermano Manuel Jesús HENRIQUEZ RAMOS, cédula de identidad N° 16.531.058-6, en su domicilio, el 23.NOV.008, a las 05:30 horas, por el Subinspector Daniel VENEGAS FUENTEALBA, voluntariamente manifestó:

"Felipe Andrés Osorio Manríquez, apodado como el "pirata", era mi vecino y mi amigo, quien falleció a la edad de 18 años".

"Por otra parte debo indicar que vivo en la población Comaico desde toda mi vida, junto a mi grupo familiar, compuesto por mis padres y mis dos hermanos Jesús Manuel, apodado el "mono" de 18 años, y Jesús Alberto apodado " el guagua" de 17 años de edad, motivo por el cual conozco a la gran mayoría de la población".

"Con respecto a los hechos que se investigan debo manifestar que ayer cerca de las 23 horas, salí de mi casa para juntarme con unos amigos de la población para ir a una fiesta, por lo anterior caminé hasta el Pasaje dos norte con Vista Hermosa, en donde me encontré con el Felipe, quien estaba sentado en un portón de una casa, por lo anterior me acerque a él y le dije que en el Pasaje uno sur, en la casa de una amiga mía, se iba a hacer una fiesta y que me acompañara, pero este me dijo que primero iba a ir a buscar al mono mi hermano, y después iría a la fiesta, justo en esos momentos llegó a donde estábamos el Juan Ramón, que todos lo conocen ya que antes vivía en el mismo campamento que nosotros, y se acercó al Felipe y le dio la mano para saludarlo, momento en los cuales saca una pistola que tenía en el pantalón y le disparó " en la guata", asimismo le dijo textualmente " ahora te morí Felipe", mientras que el Felipe estaba tendido en el suelo sangrando. Posteriormente el Juan Ramón salió corriendo en dirección a la población la ribera con la pistola en la mano".

"Luego comenzamos a llamar a la ambulancia la cual luego como una hora más tarde y se lo llevó al hospital. Después como media hora más tarde me enteré que había fallecido".

"A la consulta que me realizan, debo indicar que no se que tipo de armas fue la que ocupó el Juan Ramón para disparar ya que no tengo conocimiento de armas y no se diferenciarlas".

"Debo agregar que el Juan Ramón cuando le disparó al Felipe estaba con el arma apoyada en el estomago de éste".

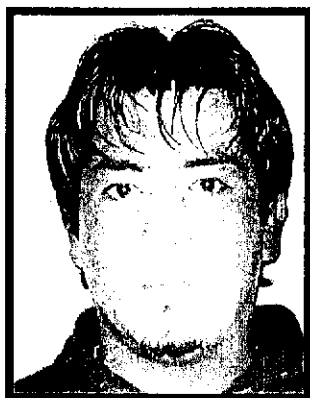
"Finalmente debo manifestar el problema que tenía el Juan Ramón con el Felipe, empezó como hace tres meses atrás, y fue por que el Felipe con el mono hicieron una fiesta y no dejaron que el Juan Ramón entrara con sus amigos, además en esa oportunidad el Juan Ramón también le disparó al Felipe". ". **Se adjunta declaración voluntaria de testigo en anexo N° 06.-**

Ⓢ **Jesús Manuel HENRIQUEZ RAMOS**, chileno, nacido en Santiago el 27.ENE.1990, soltero, 8° básico, agricultor, cédula de identidad N° 16.531.058-6, quien en conocimiento del artículo 26 del C.P.P, fija como domicilio en pasaje 3 Norte N° 252, población Comaico, comuna de Colina. Entrevistado, en su domicilio, el 23.NOV.008, a las 05:50 horas, por el Subinspector Felipe ZEPEDA VELOSO:

"Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ, apodado "El Pirata" era mi amigo quien falleció a los 18 años de edad, con respecto a los hechos, debo manifestar que ayer alrededor de las 23:15 horas, me encontraba en la calle Vista Hermosa con pasaje 2 norte, junto al Felipe, momento en los cuales llegó hasta donde nos encontrábamos Juan Ramón quien le dijo al Felipe "estay negro conmigo" y sacó una pistola desde su pantalón disparándole en el estomago. Posteriormente el Juan Ramón salió arrancando hacia la población La Rivera, mientras que el Felipe quedó tendido en el suelo. Luego comenzamos a llamara a la ambulancia, la cual al llegar se lo llevaron en forma inmediata al Hospital. Alrededor de una hora más tarde me enteré que el Felipe había fallecido".

"Finalmente, debo manifestar que el Felipe y el Juan Ramón, tenían problemas debido a que como hace tres meses atrás el Felipe conmigo hicimos una fiesta y no lo dejamos entrar con sus amigos, incluso en esas oportunidad se pusieron a pelear y el Juan Ramón le disparó al Felipe en el estomago". Se adjunta declaración voluntaria de testigo en anexo N° 06.-

Mediante el empadronamiento y el sistema Biométrico del Registro Civil e Identificación, se estableció que el "JUAN RAMÓN", mencionado anteriormente en las declaraciones adjuntas, corresponde a:



Juan Ramón ARZOLA GONZALEZ, chileno, nacido en Temuco, 10.AGO.MAR.980, 28 años de edad, casado, 6° básico, sin oficio, cédula de identidad N° 17.339.256-7, domiciliado en calle 1 Norte N° 268, población Comaico, comuna de Colina.

En virtud a lo anterior, a los testigos Rosa del Carmen DE LA JARA JARA (Anexo N° 04); Belén Estefany CUEVAS LEIVA (Anexo N° 05); María Mercedes HENRÍQUEZ RAMOS (Anexo N° 06); Jesús Manuel HENRIQUEZ RAMOS (Anexo N° 07); y Rodrigo Antonio SAAVEDRA LARA ; se les procedió a exhibir un set fotográfico, dentro del cual se incluyó la fotografía del imputado Juan Ramón ARZOLA GONZALEZ, a quien reconocieron como la persona que disparó en contra de Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ causándole la muerte,. Se adjunta el referido set y actas de reconocimiento fotográfico, en Anexos Nros. 08, 09, 10, 11, 12, respectivamente.

Luego, en virtud a los antecedentes obtenidos, el equipo investigador se trasladó hasta el domicilio del imputado ARZOLA GONZALEZ, antes individualizado, en donde se procedió a la detención conforme a la flagrancia del hecho y cuyos antecedentes constan en el presente informe policial, en los antecedentes de la detención

Posteriormente, siendo las ocho horas con veinte minutos, en dependencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana, ubicada en avenida Condell N° 264, comuna de Providencia, por delegación del fiscal de turno Mauricio GONZALEZ ARAYA de la Fiscalía Local Colina, el Inspector Nelson CONTRERAS IRRAZABAL y el Subinspector Daniel VENEGAS FUENTEALBA, proceden a tomar declaración voluntaria al imputado **Juan Ramón ARZOLA GONZALEZ**, antes individualizado, quien en conocimiento del artículo 26° del C.P.P, fija como domicilio el de pasaje 3 Norte N° 737, población Oscar Bonilla, comuna de Colina, el que además, informado detalladamente del hecho que se le imputa, sus circunstancias de comisión, disposiciones legales aplicables y los antecedentes que obran en su contra y en conocimiento de los derechos que la ley contempla en su favor en los artículos 93°, 94°, 135° y 194° del Código Procesal Penal, en especial el de guardar silencio para no culparse y de contar con un abogado defensor, al cual ha renunciado, en forma voluntaria manifestó:

"Nunca he sido detenido ni procesado por delito alguno".

"Hace 10 años a la fecha contraí matrimonio con Nataly Clementina VASQUEZ NEGRETE, sin embargo después de 3 meses me separé".

"Por otra parte puedo decir que hace 7 meses convivo con Antonia Alexia ROJAS ROJAS, residiendo ambos en el domicilio antes mencionado, el cual es arrendado por mi amigo Elvis Enrique SILVA LABRALES quien a su vez es casado con Nataly Balbina ROJAS ROJAS.

"Con relación a los hechos que investiga la Policía y que se me consulta, puedo decir que ayer junto a Elvis comencé a beber alcohol en mi casa pasadas las 15:00 horas.

"Posteriormente a las 23:00 horas aproximadamente fui a la casa de mi compadre Benedicto HENRIQUEZ RAMOS, ubicada en calle Vista Hermosa ignoro numeración, en la población Comaico, con la finalidad de hablar con él, ya que según los comentarios decían que sus hermanos, apodados "EL MONO" y "EL GUAGUI" me querían matar, debido a un problema amoroso que tuve con un sujeto apodado "CRILIN" que actualmente está recluido. Seguidamente me dijo que fuéramos a conversar con su hermano "EL MONO" quien en ese instante estaba en la esquina del pasaje 2 Norte con calle Vista Hermosa. Recuerdo que allí había varias personas, entre ellas el Felipe (se refiere a Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ). En un momento "EL MONO" me dijo que como me atrevía a meterme en la población de ellos, percatándome que un sujeto del grupo portaba una escopeta "pajera" negra, manifestándome el Felipe que caminara del lugar antes que me mataran, dando la vuelta y caminando por Vista Hermosa hacia el Poniente, momento en que el Felipe me llamó diciéndome "oye Juan Ramón, como te verías con un balazo en una rodilla", percatándome que extrajo de sus vestimentas un arma de fuego color plomo, ignoro si era pistola o revólver apuntándome a los pies, instante en que me abalancé hacia él y le quité el arma, creo que era un revólver, por su parte Felipe le dijo a alguien que le pasara la escopeta "pajera", por lo que atiné a correr con el revólver que le había quitado, escuchando un disparo que él efectuó, pero no me

dio, yo debo haber estado a 5 metros de él cuando me volví y le disparé con la intención de darle en los pies, observando que el Felipe dio un par de pasos y cayó al suelo, razón por la cual salí corriendo por calle Vista Hermosa hacia el Poniente, fue en esos momentos que se me cayó el arma que disparé, ignorando que sucedió con ella. Más tarde estuve en el centro de Colina, luego fui a una fiesta realizada en una sede de la población La Chile, donde estuve hasta las 04:00 horas, dirigiéndome a mi casa, manifestándome la esposa de Elvis de nombre Nataly que Carabineros me había andado buscando. También le pregunté a ella por su esposo Elvis, señalándome que estaba donde una hermana, dirigiéndome a ese lugar. Elvis me dijo muy molesto que "caga" me había mandado ya que los Carabineros habían allanado su hogar. Después de esto me trasladé a la plaza de Colina regresado a la casa cerca de las 06:00 horas, siendo detenido más tarde por Detectives de la brigada de homicidios a quienes confesé el delito".

"A su pregunta, puedo responder que nunca antes había tenido problemas con Felipe, durante un tiempo fuimos amigos pero debido a su acercamiento con la actual pareja de mi ex polola Nataly nos distanciamos".

"Respecto al arma que disparé, puedo decir que era revólver, ya que tenía nuez, su calibre lo ignoro, su color era ploma".

"No es efectivo que la noche de los hechos haya llegado al lugar con un arma de fuego, sino que se la quité al Felipe".

"En cuanto a la escopeta que encontraron los Detectives en la casa de mi amigo Elvis, ignoro todo tipo de antecedentes de porque estaba en ese lugar".

"Es todo cuanto puedo manifestar". Se adjunta declaración voluntaria del imputado en anexo N° 13.-

Se adjunta el Dato de Atención de Urgencia N° 577046, del centro de urgencia de la Corporación Municipal de Ñuñoa, el cual señala que el imputado no presenta lesiones, en anexo N° 14.-/

Mediante Acta de Entrega, el detenido será puesto a disposición del respectivo Juzgado de Garantía, para la audiencia de Control de Detención, por intermedio de Gendarmería.

Finalmente, consultadas las personas mencionadas en el presente informe policial al sistema computacional de Gestión Policial de nuestra institución, se estableció:

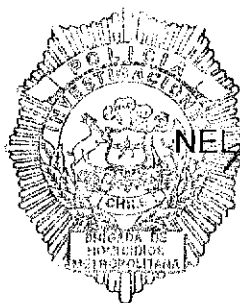
Rosa del Carmen DE LA JARA JARA (testigo), registra antecedentes policiales de detención por el delito de infracción a la Ley N° 19.366, año 2000.

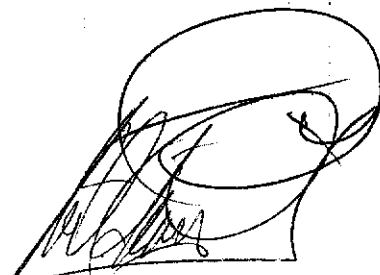
III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTA:

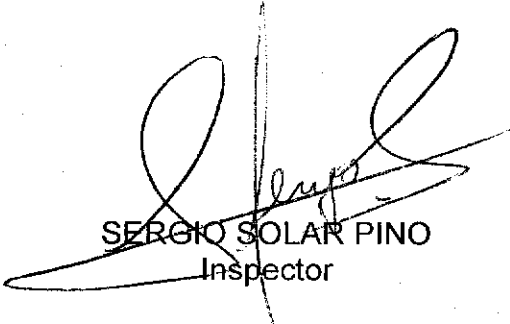
Según el examen externo médico criminalista del cadáver, realizado por el doctor Patricio DIAZ ORTIZ, la causa probable de muerte de Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ, fue: **"HERIDA ABDOMINAL POR PROYECTIL BALISTICO, SIN SALIDA"**.

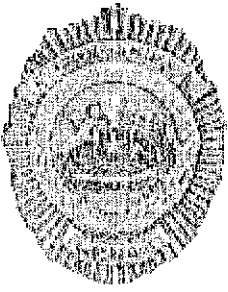
En virtud al examen externo médico criminalista, dato de atención de urgencia, declaraciones voluntarias adjuntas, reconocimientos fotográficos del imputado, estudio, análisis e interpretación del sitio del suceso y pericias practicadas, se estableció que **Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ**, falleció a consecuencia de la lesión con arma de fuego, en la cual tiene responsabilidad en calidad de autor el imputado **Juan Ramón ARZOLA GONZALEZ**.

Móvil: Rencillas anteriores.




NELSON CONTRERAS IRRAZABAL
Inspector


SERGIO SOLAR PINO
Inspector



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

ACTA DE INFORMACION DERECHOS DEL DETENIDO

En Santiago, a 23 días del mes de Noviembre del año 2008, siendo las 07 : 25 horas, el (los) funcionario (s) que suscriben, declaran que se le(s) ha dado a conocer el motivo de su detención y los derechos contemplados en los artículos 93, letras a), b) y g) y 94, letras f) y g), en concordancia con el artículo 135, todos del Código Procesal Penal. Esto es:

1. Su derecho a que se le informe de manera específica y clara acerca de los hechos que se le imputaren y los derechos que le otorga la constitución y las leyes.
2. Su derecho a ser asistido por un abogado desde los actos iniciales de la investigación.
3. Su derecho a guardar silencio y, en caso de consentir en prestar declaración, su derecho a no hacerlo bajo juramento.
4. Su derecho a entrevistarse privadamente con su abogado.
5. Su derecho a tener, a sus expensas, las comodidades y ocupaciones compatibles con la seguridad del recinto en que se encuentra.
6. SOLO DETENIDOS EXTRANJEROS: Tomar contacto en forma telefónica con el consulado de su país (Artículo 36 Nº 1 y 2 de la Convención de Viena)

DATOS DEL (LOS) DETENIDO(S):

1. Nombre: JUAN RAMON ARDO GONZALEZ RUT: 15.259.682-8

Domicilio: Pir. 3 Norte #731, Pob. Oscar Bonilla, Colina Firma:

2. Nombre: ELVIS ENRIQUE SILVA LOBOS RUT: 13.039.22475

Domicilio: Pir. 3 Norte #731, Pob. Oscar Bonilla, Colina Firma:

3. Nombre: _____ RUT: _____

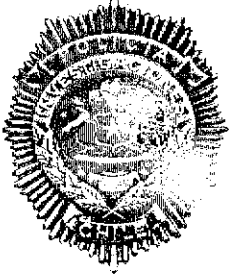
Domicilio: _____ Firma: _____

OFICIAL POLICIAL A CARGO DEL PROCEDIMIENTO

Grado _____ Nombre _____
Inspector Nelson Contreras Escobar

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA DILIGENCIA::

Grado _____ Nombre _____
Inspector Sergio Solar Pino



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

**CERTIFICACIÓN DE ENTRADA Y REGISTRO EN
 LUGAR CERRADO E INCAUTACIÓN**

(ART. 205, 206, 211, 212 y 217 del CPP).

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 23. nov. 2008 Hora de inicio: 07:20 Hora de término: 07:35

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Pasaje Eras Norte N° 737, población Oscar Bonilla, comuna de Colina.

FUNDAMENTOS DE LA DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO (Marque con una X lo que corresponda):

- ☒ Con autorización del encargado o propietario, don(ña) Nataly Ballbina Rojas Rojas Rut: 16.144.348-4
- ☐ Con autorización del Juez de Garantía, don(ña) _____

Con Facultades del art. 212 C.P.P. (Omisión de notificar orden a propietario o encargado y presencia de éste en el acto de registro) SI ☐ NO ☐

- ☐ Por existir llamadas de auxilio de personas que se encontraran en el interior.
- ☐ Por existir signos evidentes que indicaren que en el recinto se está cometiendo un delito.

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENCIA LA DILIGENCIA (marque con una X lo que corresponda):

☐ Propietario. ☒ Encargado. ☐ Lugar sin moradores.

Nombre: Nataly Ballbina Rojas Rojas
 C.I./Pasaporte/etc: 16.144.348-4

El Propietario ☐ /Encargado ☒ ha presenciado la diligencia y se le ha entregado una copia del acta/certificación de la diligencia, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 205 del CPP.

RESULTADO DE LA DILIGENCIA (marque con una X la situación que corresponda):

☐ Sin incautación. ☒ Con incautación. (Especies se detallan en acta de incautación)

DETALLE DE ESPECIES INCAUTADAS:

Una escopeta hacha, compuesta por 2 tubos metálicos, el 1º de 3,4 cm de diámetro y 13 cm. de largo y 2,7 cm de diámetro por 50 cm de largo; los cuales vienen atado con lias de goma negra un trozo de madera

Además de un cartucho de escopeta calibre 12, sin percutir.

CONSTATACION DE DAÑOS:

Se deja expresa constancia que en el inmueble registrado (marque con una X la situación que corresponda):

☒ NO se causó ningún tipo de daños.

☐ SI se causaron daños, y son los siguientes:

OBSERVACIONES GENERALES:

Que, además se deja constancia que esta Acta es una fiel relación de los hechos sucedidos, que no existe reclamo alguno por las diligencias realizadas por parte del personal policial y que declara haber recibido copia de la misma a su entera satisfacción.

Montalvo 16 144 348-4
Firma de encargado/propietario del lugar.

OFICIAL POLICIAL A CARGO DEL PROCEDIMIENTO

Grado Nombre

Inspector Nelson Contreras Torrazabal

Firma

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA DILIGENCIA

Grado Nombre

Inspector Sergio Solaz Pino

Firma

Subinspector Felipe Zapata Veloso

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
HOSPITAL SAN JOSE CENTRO DE EMERGENCIA

Turno: I - II - III - IV - V - VOLANTE

Anexo No 31

ADMISIONISTA : ipavez

URGENCIA ADULTO

ETA. CTE. : 2541009

No DE DAU : 117309

NOMBRE : OSORIO MANRIQUEZ FELIPE ANDRES EDAD : 18 AÑOS

QF : 322755
NACIMIENTO : 03/12/1989
TELEFONO : notiene
DIRECCION : PUE. 1 UNO NORTE 224 POB. COMAICO
COMUNA : 13301 COLINA (H)
PROCEDENCIA : DOMICILIO
MOTIVO CONSULTA : HERIDO A PALA ABDOMEN/SANU 236

RUT : 17.339.256-7
SEXO : MASCULINO
FECHA SUCESO : 23/11/2008 00:48
FECHA INGRESO : 2008-11-23 00:48
MEDIO LLEGADA : AMBULANCIA
PREVISION : FONASA B
HORA : 00:48

HIPOTESIS DIAGNOSTICA DE INGRESO:

PROCEDIMIENTOS

Yeso ☐
Valva ☐
S.N.G. ☐
Tubo Foley ☐
Obocclisis ☐
Duracion Simple ☐
Endoscopia ☐
Otros ☐

EXAMENES

Hematocrito ☐
Glicemia ☐
E.C.G. ☐
T.A.G. ☐
Radiografia ☐
Otros ☐

SUTURAS

SOL. ☐ COM. ☐
Cara ☐
Otros ☐

SLASGOW

R. Verbal ☐
R. Motora ☐

ALCOHOLEMIA
SI ☐ NO ☐
NUM. FRASCO: ☐

HRA. LLEGADA: ☐
HRA. SALIDA: ☐

PACIENTE EN OBSERVACION SI ☐ NO ☐

TRATAMIENTO:

ALERGICO A:

Paciente ingresa a recuperación fallido

ATENCION ENFERMERIA

HORA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
PULSO ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Tª AX. ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Tª R. ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
F.R. ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Saturación ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

ESTADO AL EGRESO

Estable ☐
Inestable ☐
Critico ☐
Fallecido ☐

DESTINO

Domicilio ☐
Hospitalización ☐
Med. Legal ☐
Otro ☐

PROMOSTICO MED. LEGAL PROV.

Leve ☐
Mediana Gravedad ☐
Grave ☐

CONTROL EN:

C.d.L. ☐
Consultorio ☐
Otro ☐

OBSERVACIONES:

HIPOTESIS DIAGNOSTICA AL EGRESO:

Hda arma fuego Abdominal
Balan

REQUERIA AT. URGENCIA

SI ☒ NO ☐

MEDICO QUE AUTORIZA EL ALTA

HORA DE EGRESO: ☐



DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO

FECHA: 23/11/08 Hora de inicio 05:10 Hora de término: 05:40

LUGAR: UMO MONTE N° 224 Pozoblanco Canchagua, Colina

NOMBRE: Rosa del Carmen de la Jara Jara

APODOS, NOMBRES SUPUESTOS:

FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: Talca, 08 Jun. 961

ESCOLARIDAD: 3 Básico

C.I. /PASAPORTE: 9.767.571-6 estado civil: Casada

PROFESIÓN U OFICIO: Dueña de casa

Quien al tener conocimiento del Artículo 26° del Código Procesal Penal, que dice relación con el haber sido apercibido por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual pueden practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto sería notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario, fija como domicilio en: Pse. UMO MONTE N° 224

Pozoblanco Canchagua, Colina Teléfono 9-1057019

y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83° (al no existir orden o instrucción previa), 180°, 181° del CPP, estando además en conocimiento del Artículo N° 302 del CPP, por cuando posee la facultad de no declarar por motivos personales, al ser

del (la) imputado (a); en presencia del (la) Fiscal: por delegación del (la) Fiscal de la Fiscalía

declara en forma voluntaria lo siguiente:

"EN EL AÑO 1994 FUI DETENIDA POR EL DELITO DE INFRACCIÓN DE LEY, ESTE CIRCUITO MANIFIESTA POR ESTE DELITO SEGURO DE CUIDA 8 MESES Y FUI PRIVADO 3 AÑOS CON 6 MESES"

"SOY CUSTODIA DE FELIPE OSORIO MANRIQUEZ, QUE FUE DETENIDO A LA EDAD DE 18 AÑOS"

"HAY ALGUNAS DE LAS 00:10 HORAS DESPACHAMOS, TRANSITO POR CALLE DEL MONTE EN DIRECCION HACIA DONDE ESTABA EL FELIPE CON LA FAMILIA DE ENRIQUE Y SUS CILINDROS, MIENTRAS ME DIRIGIA, DUEA UN CARRO EL FELIPE ESTABA FUJITO EN LA INTERSECCION DE CALLE DEL MONTE CON VISTA HERRERA, FUE

Rosa de la Jara

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE:

en este momento cuando fui a ver, pues voy al "Juv. Pasion" que se acerca al Felipe y lo abraza, pero cuando lo abraza, saca desde sus vestimenta un revolver y le dice "Felipe, ahora te voy a matar con este arma" y le dispara en el abdomen en la parte superior y luego solo caminando en dirección a la finca por calle una hermosa.

Después de eso que el "Juv. Pasion" es un delincuente habitual del sector, por una parte puedo decir que a Felipe lo lastimó porque él se lo hurtó, el tuvo un problema con el Juv. Pasion en una fiesta donde el Juv. Pasion quería irse, pero el Felipe no lo dejó, provocando la molestia del Juv. Pasion, se pusieron a pelear, en esa oportunidad el Felipe le pegó al Juv. Pasion, pero el Juv. volvió con una pistola y le puso un balazo al Felipe en la espalda, por suerte del Felipe cayó con vida. Después de este hecho dentro del sector, el Felipe le volvió a pegar al Juv. Pasion, diciendo esto muy enojado y prometiendo matarlo.

Después el Juv. Pasion, se conocía en el sector y se dedicó a la venta de películas piratas, de donde fueron el Felipe tenía antecedentes por el delito de Robo y Hurto.

Robo de la foto

9/10/11

Nº 031

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE:

Léida la presente declaración voluntaria/ en presencia de:
(sólo en el caso de menores de edad o analfabetos)

NOBRE : _____

CI. : _____

FIRMA : _____

Ratifica y firma / estampa su dígito pulgar derecho para constancia.

NOMBRE : Rosa de la Jora

FIRMA : Rosa de la Jora

C.I. Nº : 9767571-6

David Venecio Fernández
Nombre - grado - firma del Oficial Policial

Nombre - grado - firma del Oficial Policial

Firma del Fiscal



DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO

FECHA: 23/09/08 Hora de inicio: 05:10 Hora de término: 05:55

LUGAR: Salto de Suro

NOMBRE: Belen Estefany Cuenca Tejero

APODOS, NOMBRES SUPUESTOS: _____

FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: Santiago, 05.ENG.PP2 (16 años)

ESCOLARIDAD: 1° Medio

C.I. /PASAPORTE: 18.089.012-2 estado civil: soltera

PROFESIÓN U OFICIO: Estudiante

Quien al tener conocimiento del Artículo 26° del Código Procesal Penal, que dice relación con el haber sido apercibido por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual pueden practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto sería notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario, fija como domicilio en: Paseo Norte N° 224, Población

Pomarea, comuna de Colina Teléfono 87898732

y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83° (al no existir orden o instrucción previa), 180°, 181° del CPP., estando además en conocimiento del Artículo N° 302 del CPP., por cuando posee la facultad de no declarar por motivos personales, al ser _____

del (la) imputado (a); en presencia del (la) Fiscal _____: por delegación del (la) Fiscal X:

Patricia Reyes S. Iba de la Fiscalía
José el Colino

declara en forma voluntaria lo siguiente:

"Felipe Andres Osorio Romiquen
era mi amigo hasta mi al 4 años, falleció a
los 18 años al volar "el abuelo el Pirelo"

"En relación a los hechos, que se
multiplican puedo señalar que el día de ayer, miércoles
a las 23:45 horas, me encontraba en casa con mi
hermano en paseo 2 Norte, en compañía de mi amigo
Ricardo, esperándolo para ir a una fiesta y a pasar mejor
de nosotros estaba el Felipe en compañía de la Doris y
el Ramon a quien le dicen "Rano". En ese instante cuando
iba a buscar mi celular a la casa de mi tío el nombre
Elba Vespino, vi una persona que dijo "Ahora
voy a morir", al oírme me fui para ver lo que pasaba
y al pasar Ramon, a quien conocí hace años, estaba

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE:

Boris Eloyony Cruzos Velaz

a que tuvo una hija, con mi primo hno. 5 años; para
oponerte al cuello al Felipe y como alabó en el momento
en arma al punto de color negro, después de lo es una
aperturados en el momento al Felipe, el cual cayó al
cuello, mentó que el Juan salió corriendo al lugar.

Debí agregar que el Juan andaba
vestido con un pañero rojo con goma del mismo color,
por lo que al "3/4" el muchacho color gris, y papablos
no recordo el color.

Los matas, por el nivel al Juan
de muerte al Felipe, es por esto en el la población "La
Ribeira" y al Felipe de la población "La Comarca", ambos
se ubican a poca altura de distancia uno al otro, y
siempre la gente de cada población se han tenido más
en menor aperturados a han puesto a pelear y se han
oponido a batallas, debido a diferentes problemas que
han surgido en el tiempo, por la misma rivalidad.

Por otra parte, por com. boro me
me contó mi primo el nombre como lo, para de punto
en la, "Cobro" de la población "La Ribeira", es lo mismo
que se habían robado un taxi, en auto blanco, y con
el taxi paraban sobre un puente con la "Cobro" de "La Comarca"
por merced, anteriores, además me dijo que "Hoy iban
a cobrar y a ir a pillar a uno", incluso al que me lo
recuerda por los empujones al momento al Rono.

Finalmente debo añadir
que el Juan Rono, siempre andaba armado y usaba
los pinchos en la feria.

Nº 031

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE:

Belén Estepany Cuenca Leiva

Leída la presente declaración voluntaria/ en presencia de:
(sólo en el caso de menores de edad o analfabetos)

NONBRE : Natalyandra Leiva Leiva

CI. : 16.038.890-0

FIRMA : Nataly

Ratifica y firma / estampa su dígito pulgar derecho para constancia.

NOMBRE : Belén Estepany Cuenca Leiva

FIRMA : Belén

C.I. Nº : 98088012-2

Fabian Androski
Subinspector
Nombre grado-firma del Oficial Policial

Nombre - grado-firma del Oficial Policial

Firma del Fiscal



DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO

FECHA: 23/Nov/2008 Hora de inicio 05:30 Hora de término: 05:45

LUGAR: Domicilio

NOMBRE: MARÍA MERCEDES HENRÍQUEZ RAMOS

APODOS, NOMBRES SUPUESTOS: —

FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: SANTIAGO, 13. MARZO. 1993

ESCOLARIDAD: 8° BÁSICO

C.I. /PASAPORTE: 18.153.890-2 estado civil: SOLTERA

PROFESIÓN U OFICIO: NO TIENE

Quien al tener conocimiento del Artículo 26° del Código Procesal Penal, que dice relación con el haber sido apercibido por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual pueden practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto sería notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario, fija como domicilio en: PASAJE 3 NORTE N°252,

POBLACIÓN COMAICO, COMUNA DE COLINA Teléfono 74406600

y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83° (al no existir orden o instrucción previa), 180°, 181° del CPP., estando además en conocimiento del Artículo N° 302 del CPP., por cuando posee la facultad de no declarar por motivos personales, al ser _____ del (la) imputado (a); en presencia del (la) Fiscal _____: por delegación del (la) Fiscal _____ de la Fiscalía

declara en forma voluntaria lo siguiente:

" FELIPE ANDRÉS OSORIO MANRIQUEZ, APODADO COMO EL "PIRATA" ERA MI VECINO Y AMIGO, QUIEN FALLECIÓ A LA EDAD DE 18 AÑOS "

" POR OTRA PARTE DEBO INDICAR QUE VIVO EN LA POBLACIÓN COMAICO DESDE TODA MI VIDA JUNTO A MI GRUPO FAMILIAR CONPUESTO POR MIS PADRES Y MIS DOS HERMANOS JESÚS MANUEL, APODADO EL "TUNO", DE 18 AÑOS Y JESÚS ALBERTO, APODADO EL GUAGUA, DE 17 AÑOS DE EDAD, MOTIVO POR EL CUAL CONOZCO A LA GRAN MAYORÍA DE LA POBLACIÓN "

" CON RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DEBO MANIFESTAR QUE AYER CERCA DE LAS 23:00 HORAS, SALÍ DE MI CASA PARA JUNTARME CON UNOS AMIGOS DE LA

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE:

MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ RAMOS

POBLACIÓN PARA IR A UNA FIESTA, POR LO ANTERIOR CAMINÉ HASTA EL PASAJE 2 NORTE CON VISTA FUERTE-SA, EN DONDE ME ENCONTRE CON EL FELIPE, QUIEN ESTABA SENTADO EN UN PORTÓN DE UNA CASA, POR LO ANTERIOR ME ACERQUÉ A ÉL Y LE DÍJE QUE EN EL PASAJE 1 SUR, EN LA CASA DE UNA AMIGA MÍA, SE IBA A HACER UNA FIESTA Y QUE ME ACOMPAÑARA, PERO ÉSTE ME DÍJO QUE PRIMERO IBA A IR A BUSCAR A EL NONO (MI HERMANO) Y DESPUÉS IRÍA A LA FIESTA, JUSTO EN ESOS MOMENTOS UÍO A DONDE ESTÁBAMOS EL JUAN RAMÓN, QUIEN TODOS LO CONOCEN YA QUE ANTES VIVA EN EL MISMO CAMPAMENTO QUE NOSOTROS Y SE ACERCO AL FELIPE Y LE DIO LA MANO PARA SALUDARLO, MOMENTOS EN LOS CUALES SACÓ UNA PISTOLA QUE TENÍA EN EL PANTALÓN Y LE DISPARÓ EN LA "GUATA", ASIMISMO LE DÍJO TEXTUALMENTE "AHORA TE DOLI FELIPE" MIENTRAS QUE EL FELIPE ESTABA TENIDO EN EL SUELO SANGRANDO. POSTERIORMENTE EL JUAN RAMÓN SALIÓ CORRIENDO EN DIRECCIÓN A LA POBLACIÓN LA RIVERA CON LA PISTOLA EN LA MANO."

"LUEGO CONSULTAMOS A LLEGAR A LA AMBULANCIA LA CUAL UÍO COMO 1 HORA MÁS TARDE Y SE LO LLEVO AL HOSPITAL. DESPUÉS COMO MEDIA HORA MÁS TARDE ME ENTERÉ QUE HABÍA FALLECIDO"

"A LA CONSULTA QUE ME REALIZAN DEBO INDICAR QUE NO SE QUE TIPO DE ARMAS FUE LA QUE OCUPÓ EL JUAN RAMÓN PARA DISPARAR YA QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE ARMAS Y NO SE DIFERENCIARLAS"

"DEBO AGREGAR QUE EL JUAN RAMÓN CUANDO LE DISPARO AL FELIPE ESTABA CON EL ARMA APOYADA (DEL PIRATA) EN EL ESTÓMAGO DE ÉSTE"

"FINALMENTE DEBO MANIFESTAR QUE EL PROBLEMA QUE TENÍAN EL JUAN RAMÓN CON EL FELIPE, EMPEZO COMO HACER DOS DÍAS ANTES Y FUE PORQUE EL FELIPE CON EL NONO HICIERON UNA FIESTA Y NO NOTARON QUE EL JUAN RAMÓN ENTENDIA CON SUS AMIGOS, ADemás EN ESA OPORTUNIDAD EL JUAN RAMÓN TAMBIÉN LE DISPARO AL FELIPE"



DECLARACION VOLUNTARIA DE TESTIGO

FECHA: 23/Nov/2008 Hora de inicio 05:00 Hora de término: 06:00

LUGAR: domicilio

NOMBRE: JESUS MANUEL HENRIQUEZ RAIOS

APODOS, NOMBRES SUPUESTOS: "EL MONO"

FECHA Y LUGAR NACIMIENTO: 27. ENE. 1990, STGO

ESCOLARIDAD: 8º BASICO

C.I. /PASAPORTE: 16.531.058-6 estado civil: soltero

PROFESIÓN U OFICIO: Agricultor

Quien al tener conocimiento del Artículo 26º del Código Procesal Penal, que dice relación con el haber sido apercibido por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual pueden practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto sería notificado de las resoluciones que se dicten mediante el estado diario, fija como domicilio en: PASAJE 3 NORTE Nº 252,

POBLACIÓN COMAICO, COMUNA DE COLINA Teléfono 74466600

y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83º (al no existir orden o instrucción previa), 180º, 181º del CPP., estando además en conocimiento del Artículo Nº 302 del CPP., por cuando posee la facultad de no declarar por motivos personales, al ser _____ del (la) imputado (a); en presencia del (la) Fiscal _____: por delegación del (la) Fiscal _____ de la Fiscalía

declara en forma voluntaria lo siguiente:

" FELIPE ANDRÉS OCHOA MANRIQUEZ, APODADO EL PIRATA ERA MI AMIGO, QUIEN PARECIO A LOS 18 AÑOS DE EDAD"

" CON RESPECTO A LOS HECHOS DEBO MANIFESTAR, QUE AYER, ALREDEDOR DE LAS 23:15 HORAS, ME ENCONTRABA EN LA CALLE VISTA FUERDOSA CON PASAJE 2º^{NORTE} JUNTO AL FELIPE, MOMENTOS EN LOS CUALES UEGUO HASTA ^{DONDE} NOS ENCONTRABAMOS EL JUAN RAYON, QUIEN LE DIO AL FELIPE "ESTAY NEGRO CASTRICO" Y SACO UNA PISTOLA DESDE SU PANTALON, DISPARANDOLE EN EL ESTOMAGO. POSTERIORMENTE EL JUAN RAYON SALIO AMBANCANDO HACIA LA POBLACION LA RIVERA, MIENTRAS QUE EL FELIPE QUEDO TENDIDO EN EL SUELO."

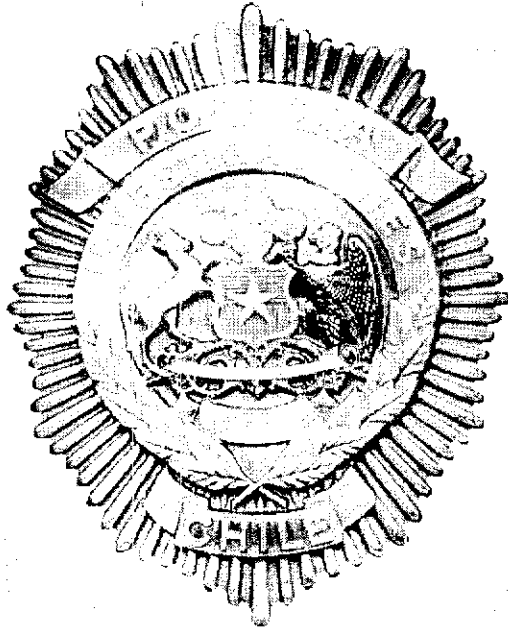
CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE:

Después de llamar a la ambulancia la cual al llegar se lo llevaron en forma inmediata al hospital. Alrededor de una hora más tarde se enteré que el Felipe había fallecido."

Finalmente debo manifestar que el Felipe y el Juan Ramón tenían problemas debido a que como hace tres meses atrás, el Felipe contrajo a unos amigos una fiesta y no lo dejamos entrar con sus amigos, incluso en esa oportunidad se pusieron a pelear y el Juan Ramón le disparó al Felipe en el estomago

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

BRIGADA DE HOMICIDIOS METROPOLITANA



ALBUM FOTOGRAFICO

ANEXO Nº 8 /



1



2



3



4





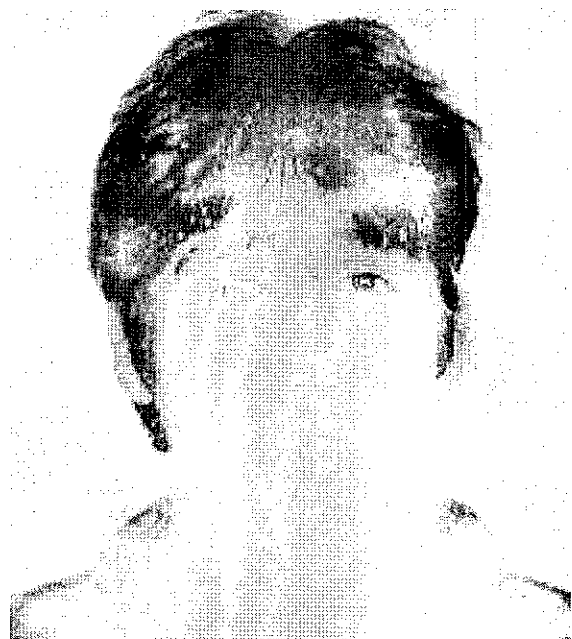
5



6



7



8

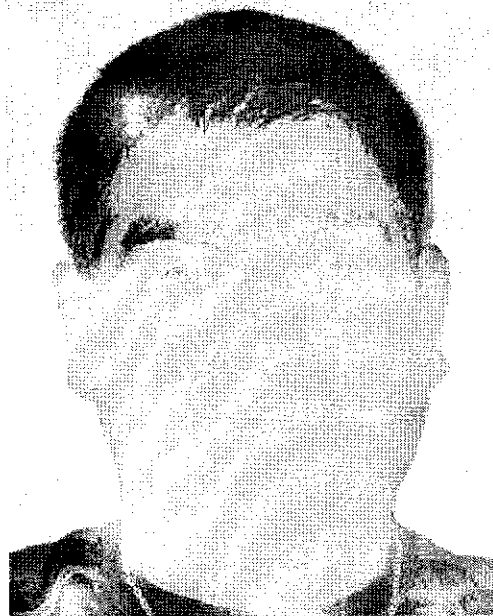




9



10



11



12





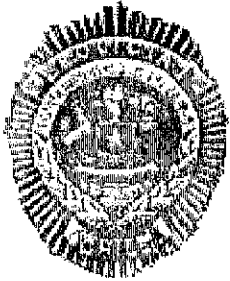
LISTADO FOTOGRAFIAS

FOTO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SILVA SOTO Esteban Humberto
2	SUAREZ SEPULVEDA Miguel Ángel
3	SAAVEDRA GALVEZ Pedro Enrique
4	VEGA GUERRA Cristian Andrés
5	ARZOLA GONZALEZ Juan Ramón
6	DIAZ RAMÍREZ Cristian Eduardo
7	PEDREROS MARTINEZ Luis Aurelio
8	ESPINOZA SAAVEDRA Juan Rogelio
9	VELOSO SAAVEDRA Isaac Jacob
10	VIDAL SEPULVEDA Luis Humberto
11	ACOSTA CATALDO Franco Luis
12	ESTRADA RUIZ Juan Ramón

RECONOCIMIENTO DEL IMPUTADO

2) _____

3) _____



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO DEL IMPUTADO

I.- DECLARACION:

En la ciudad de Santiago, el día 22 del mes Noviembre
del año 2008, siendo las 06:05, en dependencias de Sitio del Suceso,
ubicada en Intersección de los pozos Visto Hermoso con 2ma
ante el funcionario policial don(ña) Fabian Andres Ramirez
quién actúa por expresa delegación del Fiscal, comparece don(ña) Belen G Lopez
Cruz, Leiza RUN: 18.089.012-2
con domicilio en Pozos A Norte N° 229, Poblacion Comuna,
Comuna de Colina, quien expresa lo siguiente:

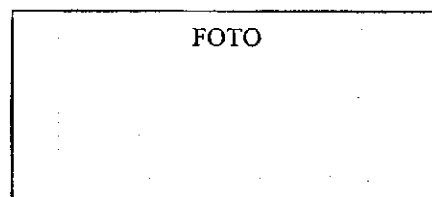
Habiéndome exhibido un set de aproximadamente 12 fotografías, declaro RECONOCER a la
persona que aparece en la fotografía singularizada con el número 05
como la persona que: es la muerte de mi amigo Felipe Osorio
Ramirez, desparecido en el aeropuerto

OBSERVACIONES GENERALES:

18089012-2 16.038890-0
Firma del declarante
Fabian Andres R
Firma del funcionario policial.

II.- DOCUMENTO ADJUNTO:

Se adjunta fotografía singularizada con el número 05 reconocida por el declarante, que según los
antecedentes que obran en esta Unidad, corresponde a don(ña) Juan Roman Angulo Gonzalez
RUN: 15.259.692-8 y que es la siguiente:



OFICIAL POLICIAL A CARGO DEL PROCEDIMIENTO

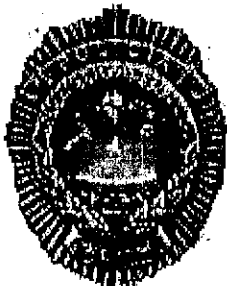
Grado Sbi Nombre Fabian Andres Ramirez

Firma

FUNCIONARIOS POLICIALES QUE PARTICIPAN EN LA DILIGENCIA:

Grado Nombre

Firma



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

RECONOCIMIENTO DEL IMPUTADO

I.- DECLARACION:

En la ciudad de Santiago, el día 22 del mes Noviembre
del año 2008, siendo las 06:20., en dependencias de Sala de
juicio, ubicada en intersección de los pasajes Vial Humeo con 2 No. 6.
ante el funcionario policial don(ña) Felipe Zapata Veloso
quien actúa por expresa delegación del Fiscal: Pedro Morayo Silva
comparece don(ña) Maria Mercedes Henríquez Ramos
RUN: 18.153.880-2
con domicilio en Paseo 3 Norte N° 252, poblado comunero común
de Colina, quien expresa lo siguiente:

Hablándoseme exhibido un grupo de 12 personas de sexo, edad y características similares,
portando cada una un número que la identifica desde el 01 al 12 declaro RECONOCER a la
persona que porta el número 05 como aquella que:

por ser muerta de mi amigo Felipe Osorio Manríquez,
desaparecido con un arma de fuego en el momento.

MARIA MERCEDES HENRIQUEZ RAMOS
18.153.880.2

Firma del declarante.
MANUEL JESUS HENRIQUEZ RAMOS
16.536.058-6

OBSERVACIONES GENERALES:

II.- ANTECEDENTES ANEXOS:

Se informa que la persona que portaba el número 05 y que es reconocida por el declarante,
corresponde, según los antecedentes que obran en esta Unidad a
don(ña) Juan Ramon Argente Gonzalez
RUN: 15.259.642-8

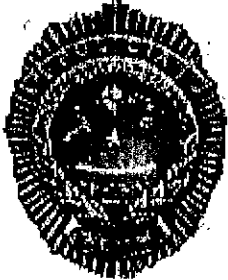
Se adjunta fotografía de la diligencia: Si No

FUNCIONARIO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO:

Grado Sbi Nombre Felipe Zapata Veloso

FUNCIONARIOS POLICIALES QUE PARTICIPAN EN EL DILIGENCIA

Grado Nombre Firma
2)
3)



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Homicidios Metropolitana

RECONOCIMIENTO DEL IMPUTADO

I.- DECLARACION:

En la ciudad de Santiago, el día 22 del mes Noviembre
del año 2008, siendo las 06:15, en dependencias de S. I. de
Sucre, ubicada en intersección de las calles Vista Hermosa con 2 No. 6
ante el funcionario policial don(ña) Felipe Espinoza Veloso
quien actúa por expresa delegación del Fiscal: Pedro Navarrete Silva
comparece don(ña) Manuel Jesús Henríquez Ramos
RUN: 16.531.058-6
con domicilio en _____
_____, quien expresa lo siguiente:

Habiéndome exhibido un grupo de 12 personas de sexo, edad y características similares,
portando cada una un número que la identifica desde el 01 al 12 declaro RECONOCER a la
persona que porta el número 05 como aquella que:

Se muerta a manos
Felipe Osorio Henríquez, disparándole con un arma al
punto en la cabeza.

MANUEL JESÚS HENRÍQUEZ RAMOS

16531058-6

Firma del declarante.

Firma del funcionario policial.

OBSERVACIONES GENERALES:

II.- ANTECEDENTES ANEXOS:

Se informa que la persona que portaba el número 05 y que es reconocida por el declarante,
corresponde, según los antecedentes que obran en esta Unidad a
don(ña) Juan Román Argente González
RUN: 15.259.692-8

Se adjunta fotografía de la diligencia: SI ___ No ___

FUNCIONARIO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO:

Grado

Nombre

1) Sb1 Felipe Espinoza Veloso

FUNCIONARIOS POLICIALES QUE PARTICIPAN EN EL DILIGENCIA

Grado

Nombre

2) _____

3) _____

**DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DEL IMPUTADO
JUAN RAMÓN ARZOLA GONZALEZ.-**

En Santiago, a veintitrés días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las ocho horas con veinte minutos, en dependencias de la Brigada de Homicidios Metropolitana, ubicada en avenida Condell N° 264, comuna de Providencia, por delegación del fiscal de turno Mauricio GONZALEZ ARAYA de la Fiscalía Local Colina, el Inspector Nelson CONTRERAS IRRAZABAL y el Subinspector Daniel VENEGAS FUENTEALBA, proceden a tomar declaración voluntaria al imputado **Juan Ramón ARZOLA GONZALEZ**, chileno, nacido en Temuco el 09 de agosto de 1982, casado, 6° año básico, comerciante, cédula de identidad N° 15.259.692-8, quien en conocimiento del artículo 26° del C.P.P, fija como domicilio el de pasaje 3 Norte N° 737, población Oscar Bonilla, comuna de Colina, el que además, informado detalladamente del hecho que se le imputa, sus circunstancias de comisión, disposiciones legales aplicables y los antecedentes que obran en su contra y en conocimiento de los derechos que la ley contempla en su favor en los artículos 93°, 94°, 135° y 194° del Código Procesal Penal, en especial el de guardar silencio para no culparse y de contar con un abogado defensor, al cual ha renunciado, en forma voluntaria manifestó:

"Nunca he sido detenido ni procesado por delito alguno.

Hace 10 años a la fecha contraí matrimonio con Nataly Clementina VASQUEZ NEGRETE, sin embargo después de 3 meses me separé.

Por otra parte puedo decir que hace 7 meses convivo con Antonia Alexia ROJAS ROJAS, residiendo ambos en el domicilio antes mencionado, el cual es arrendado por mi amigo Elvis Enrique SILVA LABRALES quien a su vez es casado con Nataly Balbina ROJAS ROJAS.

Con relación a los hechos que investiga la Policía y que se me consulta, puedo decir que ayer junto a Elvis comencé a beber alcohol en mi casa pasadas las 15:00 horas.

Posteriormente a las 23:00 horas aproximadamente fui a la casa de mi compadre Benedicto HENRIQUEZ RAMOS, ubicada en calle Vista Hermosa ignoro numeración, en la población Comaico, con la finalidad de hablar con él, ya que según los comentarios decían que sus hermanos, apodados "EL MONO" y "EL GUAGUI" me querían matar, debido a un problema amoroso que tuve con un sujeto apodado "CRILIN" que actualmente está recluso. Seguidamente me dijo que fuéramos a conversar con su hermano "EL MONO" quien en ese instante estaba en la esquina del pasaje 2 Norte con calle Vista Hermosa. Recuerdo que allí había varias personas, entre ellas el Felipe (se refiere a Felipe Andrés OSORIO MANRIQUEZ). En un momento "EL MONO" me dijo que como me atrevía a meterme en la población de ellos, percatándome que un sujeto del grupo portaba una escopeta "pajera" negra, manifestándome el Felipe que caminara del lugar antes que me mataran, dando la vuelta y caminando por Vista Hermosa hacia el Poniente, momento en que el Felipe me llamó diciéndome "oye Juan Ramón, como te verías con un balazo en una rodilla", percatándome que extrajo de sus vestimentas un arma de fuego color plomo, ignoro si era pistola o revólver apuntándome a los pies, instante en que me abalancé hacia él y le quité...///

JUAN ARZOLA GONZALEZ

15259692-8

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DEL IMPUTADO JUAN RAMÓN ARZOLA GONZÁLEZ.-

///...el arma, creo que era un revólver, por su parte Felipe le lijo a alguien que le pasara la escopeta "pajera", por lo que atiné a correr con el revólver que le había quitado, escuchando un disparo que él efectuó, pero no me dio, yo debo haber estado a 5 metros de él cuando me volví y le disparé con la intención de darle en los pies, observando que el Felipe dio un par de pasos y cayó al suelo, razón por la cual salí corriendo por calle Vista Hermosa hacia el Poniente, fue en esos momentos que se me cayó el arma que disparé, ignorando que sucedió con ella. Más tarde estuve en el centro de Colina, luego fui a una fiesta realizada en una sede de la población La Chile, donde estuve hasta las 04:00 horas, dirigiéndome a mi casa, manifestándome la esposa de Elvis de nombre Nataly que Carabineros me había andado buscando. También le pregunté a ella por su esposo Elvis, señalándome que estaba donde una hermana, dirigiéndome a ese lugar. Elvis me dijo muy molesto que "caga" me había mandado ya que los Carabineros habían allanado su hogar. Después de esto me trasladé a la plaza de Colina regresado a la casa cerca de las 06:00 horas, siendo detenido más tarde por Detectives de la brigada de homicidios a quienes confesé el delito.

A su pregunta, puedo responder que nunca antes había tenido problemas con Felipe, durante un tiempo fuimos amigos pero debido a su acercamiento con la actual pareja de mi ex polola Nataly nos distanciamos.

Respecto al arma que disparé, puedo decir que era revólver, ya que tenía nuez, su calibre lo ignoro, su color era ploma.

No es efectivo que la noche de los hechos haya llegado al lugar con un arma de fuego, sino que se la quité al Felipe.

En cuanto a la escopeta que encontraron los Detectives en la casa de mi amigo Elvis, ignoro todo tipo de antecedentes de porque estaba en ese lugar.

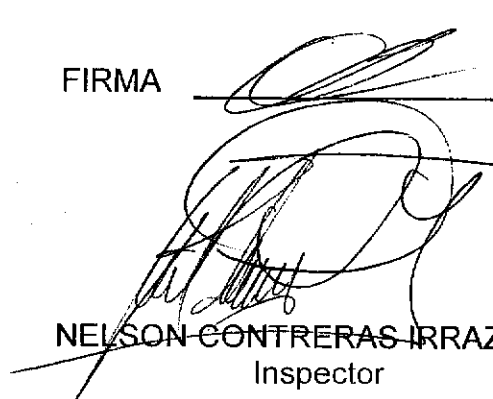
Es todo cuanto puedo manifestar."

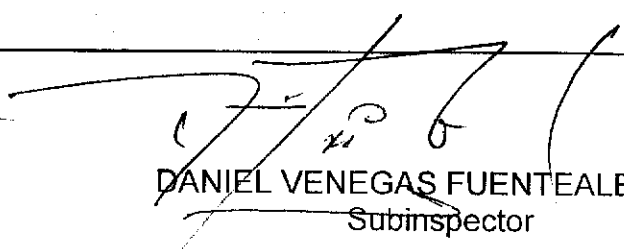
Siendo las 09:10 horas, finaliza la presente declaración la cual lee, firma y ratifica para constancia.

NOMBRE JUAN RAMON ARZOLA GONZALE

CEDULA DE IDENTIDAD 15259-692-8

FIRMA


NELSON CONTRERAS IRRAZABAL
Inspector


DANIEL VENEGAS FUENTEALBA
Subinspector



Corporación Municipal de Niños
Área de Salud
Centro de Urgencia

Anexo N° 14/

ATENCIÓN DE URGENCIA

N° ATENCION : 567046

RUT : 15.259.692-8

NOMBRE : JUAN RAMON ARZOLA GONZALEZ

FECHA DE NACIM. 09/08/1982

EDAD : 26

SEXO : M

DIRECCION : PIE 3 NORTE 737

COMUNA : COLINA

PREVISION : Sin Prevision

FONO : 0

MOTIVO DE CONSULTA : CONSTATAACION DE LESIONES

ACCIDENTE DE TRANSITO: NO

RECEPCIONISTA :

GUILLERMINA CARVALLO

N° DE BOLETA : 0

VALOR ATENCION : 0

FECHA : 23/11/2008

HORA : 09:42

OBS : INVESTIGACIONES

INDICACIONES :

PROCEDIMIENTOS Y CONTROL DE ENFERMERIA :

DIAGNOSTICO :

DESTINO :

Nombre y Firma
Médico

Nombre y Firma
Enfermera

Nombre y Firma
Paramédico

